



# BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

AÑO XXI

27 de marzo de 2002

Número 37

Depósito legal: Z-1.401-1983

FRANQUEO CONCERTADO 50/57

## Sumario

### I. Disposiciones generales

#### DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES Y DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN de 28 de enero de 2002, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Organismo Autónomo Servicio Aragonés de Salud ..... 2965

ORDEN de 7 de febrero de 2002, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ..... 2965

ORDEN de 15 de febrero de 2002, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se rectifica la Orden de 16 de noviembre de 2001 que modificaba la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales ..... 2965

ORDEN de 19 de febrero de 2002, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Agricultura ..... 2966

ORDEN de 26 de febrero de 2002, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales ..... 2967

ORDEN de 27 de febrero de 2002, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ..... 2967

ORDEN de 27 de febrero de 2002, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Educación y Ciencia ..... 2967

ORDEN de 27 de febrero de 2002, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Cultura y Turismo ..... 2968

### II. Autoridades y personal

#### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

##### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DECRETO 107/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra a doña María Herrero Herrero como Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud ..... 2968

ORDEN de 18 de marzo de 2002, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombra Notario en el Territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud de Resolución de Concurso y Provisión Ordinaria de Notarías Vacantes ..... 2968

ORDEN de 20 de marzo de 2002, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombran Registradores de la Propiedad en Resolución de Concurso Ordinario de vacantes ..... 2968

##### DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

DECRETO 108/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don Fernando Arcega Aperte como Director General de Juventud y Deporte ..... 2968

DECRETO 109/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra a don Fernando Arcega Aperte Director General de Deporte ..... 2969

#### b) Oposiciones y concursos

##### DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de enero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra funcionario en prácticas del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos (Delineantes) ..... 2969

CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de enero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra funcionario en prácticas del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos (Inspectores de Campos y Cosechas) ..... 2969

#### AYUNTAMIENTO DE MONZON (Huesca)

RESOLUCION de 15 de marzo de 2002, del Ayuntamiento de Monzón (Huesca), por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos, así como la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas relativas al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Arquitecto Superior ..... 2969

RESOLUCION de 15 de marzo de 2002, del Ayuntamiento de Monzón (Huesca), por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos, así como la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas relativas al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General ..... 2969

### III. Otras disposiciones y acuerdos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 27 de diciembre de 2001, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Camporrells (Huesca), para concertar un préstamo con la Caja Rural del Altoaragón, por un importe de 6.152.706. pesetas, con destino a financiar obras municipales incluidas en el Presupuesto del año 2001 ..... 2970

ORDEN de 7 de febrero de 2002, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Baells (Huesca), para concertar un préstamo con la Caja de Ahorros de la Inmaculada, por un importe de 7.312.788 pesetas, con destino a financiar obras municipales incluidas en el Presupuesto de 2001 ..... 2971

ORDEN de 12 de marzo de 2002, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales y del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, por la que se convoca el curso de Diplomado en Sanidad correspondiente al año 2002-2003 ..... 2972

RESOLUCION de 20 de marzo de 2002, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que convoca el curso de «SQL con Oracle 8, I para personal gestor» a celebrar en Zaragoza. (Código: ZAG253/2002) ..... 2975

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN de 11 de marzo de 2002, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dispone el arrendamiento de un local sito en calle Doz 13-15, de Tarazona, destinado a servicios administrativos de la Diputación General de Aragón ..... 2975

#### DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

ORDEN de 20 de febrero de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se amplía el plazo de solicitud de ayudas del programa III Actividades de Máximo Nivel (de la Base Elite), contenido en la Orden de 17 de octubre de 2001, por la que se convocan ayudas para los Clubes Deportivos Aragoneses en el ejercicio 2002 ..... 2976

ORDEN de 8 de marzo de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se aprueba la relación de diferentes cuevas y abrigos con manifestaciones de arte rupestre y su localización, considerados Bienes de Interés Cultural en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés ..... 2976

ORDEN de 8 de marzo de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se modifica la categoría de los Monumentos Histórico-Artístico denominados «Despoblado del Cabezo de La Bovina» en Vinaceite (Teruel) y «Yacimiento Ibero-romano del Alto Chacón en La Muela de Xiquena» (Teruel), de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés ..... 2979

ORDEN de 11 de marzo de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se completa la declaración originaria de Bien de Interés Cultural de la denominada Iglesia de Santiago en Montalbán (Teruel), conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés ..... 2980

ORDEN de 11 de marzo de 2002 del Departamento de Cultura y Turismo por la que se completa la declaración originaria de Bien de Interés Cultural del denominado Palacio de los Condes de Sástago en Zaragoza, conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés ..... 2983

ORDEN de 11 de marzo de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que completa la declaración originaria de Bien de Interés Cultural del denominado Museo de Bellas Artes (también llamado Museo de Arqueología y Bellas Artes o Museo de Zaragoza) en Zaragoza, conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés. 2985

#### DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO

RESOLUCION de 27 de febrero de 2002, del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo en Teruel de la Diputación General de Aragón, por la que se convoca examen reglamentario para la obtención del carné profesional de Instalador Autorizado de Gas de la categoría IG-II ..... 2987

#### DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 22 de marzo de 2002, del Departamento de Medio Ambiente, de modificación del contenido del artículo 2.-Epoca de peligro, de la Orden de 25 de enero de 2002, sobre prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón para la campaña 2002/2003, y de modificación de las autorizaciones para la realización de quemas agrícolas y forestales concedidas con anterioridad a la promulgación de la presente disposición ..... 2989

### V. Anuncios

#### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

#### CORTES DE ARAGON

ANUNCIO de las Cortes de Aragón por el que se convoca licitación de un contrato para el suministro e instalación de un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) para las Cortes de Aragón ..... 2989

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se convoca licitación de tres contratos de suministro ..... 2990

**DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO**

ANUNCIO de la Dirección General de Patrimonio Cultural, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se convoca licitación para la adjudicación de un contrato de consultoría y asistencia (Licenciado en Derecho) para la adaptación de los expedientes en tramitación a la Ley 3/1999 del Patrimonio Cultural Aragonés y correspondiente desarrollo ..... 2990

ANUNCIO de la Dirección General de Juventud y Deporte, por el que se convoca licitación para el contrato de proyecto básico y de ejecución de Fotofinish de pista de atletismo en el polígono Actur, área 4 de Zaragoza ..... 2991

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA**

ANUNCIO del Departamento de Educación y Ciencia, por el que se convoca a licitación por procedimiento de concurso abierto, con admisión de variantes la adjudicación de una obra ..... 2992

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO del Departamento de Medio Ambiente, por el que se convoca a licitación un contrato de obras, promovido por la Dirección General del Medio Natural ..... 2992

**AYUNTAMIENTO DE ALAGON (Zaragoza)**

ANUNCIO del Ayuntamiento de Alagón, por el que se convoca concurso por procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la adjudicación del contrato para la «Organización y celebración de Festejos Taurinos en Alagón». 2993

**AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS (Zaragoza)**

ANUNCIO del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, por el que se convoca enajenación mediante subasta de unos terrenos situados en la calle Don Quijote, número 18, del barrio de Pinsoro y término municipal de Ejeja de los Caballeros ..... 2993

ANUNCIO del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, por el que se convoca concurso para los servicios de socorrismo en la temporada de verano 2002 en la piscina municipal ..... 2993

**AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO (Huesca)**

ANUNCIO del Ayuntamiento de Sabiñanigo, relativo a subasta, tramitada por procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras de reparación y mejora de una piscina municipal ..... 2994

**AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a la contratación mediante procedimiento abierto, concurso del «Suministro de papel blanco con destino al Almacén Municipal» ..... 2994

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a la contratación mediante procedimiento abierto, concurso del «Suministro de material consumible para máquinas de oficina y equipos de informática» ..... 2995

**b) Otros anuncios****DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

NOTIFICACION de la Dirección General de Interior, a los denunciados relacionados en anexo, del Acuerdo de Iniciación de los procedimientos sancionadores así como de la apertura de los plazos de alegaciones, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana ..... 2995

**DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO**

EDICTO de la Dirección General de Tributos, citando a deudores en paradero desconocido ..... 2996

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo del depósito del Certificado de Modificación y nuevos Estatutos de la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza de Aragón (FSIE-ARAGON) ..... 2996

NOTIFICACION de la Dirección General de la Función Pública, a los interesados relacionados en el Anexo del trámite de alegaciones en los recursos de alzada presentados contra la Resolución de 21 de febrero de 2002, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna al Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, por la que se hacen públicas las puntuaciones de la fase de concurso ..... 2997

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES**

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a las personas relacionadas en el anexo, de las resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre ..... 2997

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA**

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura de Zaragoza, a las personas relacionadas en el anexo, de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracción a la normativa sobre epizootias ..... 2999

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, del Acuerdo de iniciación de expediente sancionador por presunta infracción a la Ley y Reglamento de Epizootias ..... 3000

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo al «Curso de aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico)», organizado por Global Interface, a celebrar en Tabuena (Zaragoza) ..... 3000

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo al «Curso de aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico)» organizado por Centro Provincial Jóvenes Agricultores Zaragoza a celebrar en Tauste (Zaragoza) ..... 3002

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo al «Curso de aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico)» organizado por Centro Provincial Jóvenes Agricultores Zaragoza a celebrar en La Almunia (Zaragoza) ..... 3004

ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo a la celebración de Cursos de Aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico), organizado por Jesús Verón y Cía, S. A. .... 3006

**DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO  
Y SERVICIOS SOCIALES**

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a doña Estefanía Tapia Balaña, de la Resolución recaída en los expedientes nº 09-0353-01 y 01-0353-02 (antiguo 9/01), instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Aragón ..... 3008

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a doña Gema Gracia Alcober, de la Resolución recaída en el expediente nº 99-0180-03, instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Aragón ..... 3008

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y DESARROLLO**

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Fomento, relativo a la convocatoria para la adhesión al plan de acción de impulso a la competitividad de la Pyme aragonesa y para homologación de empresas de consultoría ..... 3008

## I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES  
Y DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**904** *ORDEN de 28 de enero de 2002, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Organismo Autónomo Servicio Aragonés de Salud.*

La Secretaría General del Organismo Autónomo Servicio Aragonés de Salud ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo por transformación de un puesto de auxiliar de enfermería en el Hospital Nuestra Señora de Gracia en auxiliar de farmacia para posibilitar la toma de posesión del personal laboral adjudicatario del puesto así convocado por la Diputación Provincial con anterioridad a la transferencia.

La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio ha informado respecto al supuesto de modificación de los Anexos Presupuestarios de personal, realizando el estudio económico individualizado de la propuesta de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

*Primero.*—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Servicio Aragonés de Salud en los siguientes términos:

—Puesto nº R.P.T. 16674, Auxiliar de enfermería, adscrito al Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, se modifica su denominación a «Auxiliar de Farmacia», la clase de especialidad a «203226», función a «E», y características a «Funciones técnicas del cuerpo».

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 28 de enero de 2002.

El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,  
EDUARDO BANDRES MOLINE

**905** *ORDEN de 7 de febrero de 2002, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.*

La Secretaría General Técnica del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y del Anexo Presupuestario de Personal de sus unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio

ha informado respecto a los supuestos de modificación de los Anexos Presupuestarios de Personal, realizando el estudio económico individualizado de las propuestas de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

*Primero.*—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en los siguientes términos:

Se crea en la Relación de Puestos de trabajo de personal funcionario el siguiente puesto de trabajo adscrito a la Secretaría General Técnica.

Nº R.P.T.: 17365.

Denominación: Asesor Técnico.

Nivel: 24.

C. Específico: B.

Tipo Puesto: S.

Forma de Provisión: CO.

Función: G.

Admón. Pública: A1.

Grupo: A.

Clase de Especialidad: 200111.

Formación Específica: Formación jurídica.

Características: Funciones propias del puesto en materia de planificación, coordinación, procedimientos y recursos administrativos.

Situación Puesto: VD

*Segundo.*—Aprobar la modificación del Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en los siguientes términos:

Se dota en el Programa Económico 511.1 «Servicios Generales (Obras Públicas, Urbanismo y Transportes)» el puesto con nº R.P.T. 17365, Asesor Técnico, Grupo A, Nivel 24, Complemento específico B, financiándose con cargo al crédito contenido en la Ficha A.D.P. 1.1.3 «Variaciones, Reasignaciones y otras Incidencias» y la Seguridad Social con el Concepto 160 del programa 511.1 «Servicios Generales» (Obras Públicas, Urbanismo y Transportes). (Expte. 7/2002)

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 7 de febrero de 2002.

El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,  
EDUARDO BANDRES MOLINE

**906** *ORDEN de 15 de febrero de 2002, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se rectifica la Orden de 16 de noviembre de 2001 que modificaba la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.*

La Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales ha propuesto la rectifica-

ción de la Orden anteriormente referida al detectarse un error en la modificación del puesto n° R.P.T. 1089, Oficial 1ª Albañil.

La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio ha informado respecto al supuesto de modificación de los Anexos Presupuestarios de personal, realizando el estudio económico de la propuesta de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

*Primero.*—Aprobar la rectificación de la Orden de 16 de noviembre de 2001 de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modificaba la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en los siguientes términos:

—Puesto n° R.P.T. 1089, Oficial 1ª Albañil, se amortiza, con efectos del día 27 de marzo de 2002.

—Se crea en la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral el siguiente puesto de trabajo, con efectos del día 27 de marzo de 2002.

N° R.P.T.: 17368.

Denominación: Peón.

Nivel: 13.

Tipo Complemento: A.

Tipo Puesto: N.

Forma Provisión: CO.

Función: O.

Grupo: E.

Categoría Profesional: Peón.

Titulación: Certificado Estudios Primarios/Certificado Escolaridad.

Formación Específica: Mantenimiento de edificios y sus instalaciones.

Características: Las establecidas por Convenio.

Situación Puesto: VD.

Observaciones: Jornada de tarde.

*Segundo.*—Aprobar, con efectos del día 27 de marzo de 2002, la modificación del Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en los siguientes términos:

Código del Anexo 121.2L031D, correspondiente al puesto n° R.P.T. 1089, Oficial 1ª Albañil, se amortiza y con el crédito liberado se dota, dentro del mismo programa económico, el puesto n° R.P.T. 17368, Peón, Grupo, E nivel 13, C. Específico A. El sobrante en retribuciones incrementa el crédito contenido en la ficha de Reclasificaciones y otras incidencias y el de la Seguridad Social el Concepto 160 del programa 121.2 «Servicios Centrales, Edificios e Instalaciones». (Expte. 87/2002)

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 15 de febrero de 2002.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero  
de Presidencia y Relaciones Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**El Consejero de Economía, Hacienda  
y Empleo,  
EDUARDO BANDRÉS MOLINE**

## **907** *ORDEN de 19 de febrero de 2002, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Agricultura.*

Mediante Decreto 251/2001, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón se modificaban determinadas Clases de Especialidad de funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, creándose, dentro de la Escala Técnica Facultativa, la Clase de Especialidad Técnicos e Inspectores de Calidad Alimentaria.

Por ello, la Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura ha promovido la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para su adecuación a la nueva Clase de Especialidad.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

*Primero.*—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Agricultura, en los siguientes términos:

—Puestos n° R.P.T. 11744 y 11745, Inspectores de Calidad del Servicio Provincial de Huesca, 11749, Inspector de Calidad del Servicio Provincial de Teruel y 11743, 11746, 11747 y 11748, Inspectores de Calidad del Servicio Provincial de Zaragoza, se modifica el apartado Clase de Especialidad suprimiéndose los códigos existentes y añadiendo «201229».

—Puesto n° R.P.T. 17227, Jefe de Sección de Control Agroalimentario, adscrito a la Dirección General de Industrialización y Comercialización Agraria, se añade en el apartado Clase de Especialidad el código «201229».

—Puesto n° R.P.T. 1771, Jefe de Sección de Fomento de la Calidad Agroalimentaria, adscrito a la Dirección General de Industrialización y Comercialización Agraria, se suprimen los códigos de titulación existentes y se añade en el apartado Clase de Especialidad los códigos «200224, 201224 y 201229».

—Puesto n° R.P.T. 10914, Ingeniero Técnico de Especialidades Agrícolas, adscrito a la Dirección General de Industrialización y Comercialización Agrarias, se modifica su Denominación a Técnico de Control Agroalimentario, el apartado Clase de Especialidad a «201229-201224-201241», la Titulación a «1010, 1160, 1050 y 2300», las Características a «Funciones técnicas del Cuerpo y de mayor responsabilidad en materia de control agroalimentario» y las Observaciones a «El código 2300 se refiere a las titulaciones relacionadas» y «las titulaciones relacionadas se refieren al código 201241».

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 19 de febrero de 2002.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero  
de Presidencia y Relaciones Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**El Consejero de Economía, Hacienda  
y Empleo,  
EDUARDO BANDRÉS MOLINE**

**908** *ORDEN de 26 de febrero de 2002, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales.*

La Secretaría General del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de sus unidades administrativas.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

*Primero.*—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales en los siguientes términos:

—Puesto n.º R.P.T. 16217, Jefe de Servicio de Acción Comunitaria y Centros, adscrito a los Servicios Centrales, se modifica la Administración Pública a «A2 Administración del Estado y/o Administración Local de Aragón».

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 26 de febrero de 2002.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,**  
**JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,**  
**EDUARDO BANDRES MOLINE**

**909** *ORDEN de 27 de febrero de 2002, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.*

La Secretaría General Técnica del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de sus unidades administrativas.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

*Primero.*—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en los siguientes términos:

Puestos n.º R.P.T. 1482, 1483, 1484, 1486, 1576, 1577, 1582, 1685, 1687, 1688, y 1689, Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, se modifican las Características a «Funciones técni-

cas del Cuerpo y de mayor responsabilidad en materia de carreteras».

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 27 de febrero de 2002.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,**  
**JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,**  
**EDUARDO BANDRES MOLINE**

**910** *ORDEN de 27 de febrero de 2002, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Educación y Ciencia.*

La Secretaría General Técnica del Departamento de Educación y Ciencia ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal de sus unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio ha informado respecto a los supuestos de modificación de los Anexos Presupuestarios de personal, realizando el estudio económico individualizado de las propuestas de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

*Primero.*—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación y Ciencia en los siguientes términos:

—Se determina el cambio de adscripción de los puestos de trabajo n.º R.P.T. 14891, Oficial 1.ª Cocinero y 14909, Oficial 2.ª Ayudante de Cocina, del C.P. Pedro J. Rubio de Huesca al C.P. El Parque y al C.P. Juan XXIII, de Huesca, respectivamente.

—Puesto n.º R.P.T. 14890, Oficial Primera Cocinero, adscrito al C.P. Pedro J. Rubio de Huesca, se amortiza.

*Segundo.*—Aprobar la modificación del Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Educación y Ciencia en los siguientes términos:

—Código Anexo 422.1L087D, correspondiente al puesto n.º R.P.T. 14890, Oficial 1.ª Cocinero, Grupo D, Nivel 16, Complemento Específico A, se amortiza. El crédito liberado incrementa el contenido en la Ficha A.D.P. 3 «Anexos de Personal de Laboral de Temporada y sustituciones de Personal Laboral» y la Seguridad Social el Concepto 160 del Programa 422.1 «Educación Infantil y Primaria» (Expte. 105/2002).

La presente orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOA.

Zaragoza, 27 de febrero de 2002.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,**  
**JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,**  
**EDUARDO BANDRES MOLINE**

**911** *ORDEN de 27 de febrero de 2002, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Cultura y Turismo.*

La Secretaría General Técnica del Departamento de Cultura y Turismo ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal de sus unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio ha informado respecto a los supuestos de modificación de los Anexos Presupuestarios de personal, realizando el estudio económico individualizado de las propuestas de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

*Primer.*—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Cultura y Turismo en los siguientes términos:

—Se determina el cambio de adscripción del puesto de trabajo nº R.P.T. 16036, Auxiliar Administrativo, de la Dirección General de Juventud y Deporte a la Dirección General de Acción Cultural, Biblioteca de Aragón.

*Segundo.*—Aprobar la modificación del Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Cultura y Turismo en los siguientes términos:

—Código Anexo 323.1F012D, correspondiente al puesto nº R.P.T. 16036, Auxiliar Administrativo, se amortiza en el Programa Económico 323.1 «Promoción de la Juventud» y se dota en el Programa 452.2 «Gestión de Bibliotecas» (Expte. 98/2002).

La presente orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOA

Zaragoza, 27 de febrero de 2002.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,  
EDUARDO BANDRÉS MOLINE**

## II. Autoridades y personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**912** *DECRETO 107/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra a doña María Herrero Herrero como Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud.*

A propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 19/2001, de 4 de diciembre, del Instituto

Aragonés de la Juventud, y en el artículo 16.15 del Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, que aprueba el texto refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, vengo en nombrar, como Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, con categoría de Directora General, a doña María Herrero Herrero, con D.N.I. 73.258.936 A.

Zaragoza, a 19 de marzo de 2002.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**913** *ORDEN de 18 de marzo de 2002, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombra Notario en el Territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud de Resolución de Concurso y Provisión Ordinaria de Notarías Vacantes.*

En virtud de lo previsto en el artículo 31.2 del Estatuto de Autonomía, de conformidad con la legislación vigente y las facultades que me atribuye el Decreto 45/1999, de 11 de mayo, del Gobierno de Aragón, a la vista del expediente instruido para la provisión ordinaria de Notarías vacantes comprendidas en el concurso ordinario convocado por Resolución de 28 de diciembre de 2001 (BOE de 5 de julio) he resuelto nombrar Notario para la Notaría que a continuación se detalla:

Tauste (por traslado de la Sra. Calzada Casteño) a Don Jesús Ramón Lázaro, Notario excedente  
Zaragoza, a 18 de marzo de 2002.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**914** *ORDEN de 20 de marzo de 2002, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombran Registradores de la Propiedad en Resolución de Concurso Ordinario de vacantes.*

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 31.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón, de conformidad con la legislación vigente y las facultades que me atribuye el Decreto nº 45/1999, de 11 de mayo, del Gobierno de Aragón, a la vista del expediente instruido para la provisión de vacantes de Registradores de la Propiedad en virtud de concurso ordinario, convocado por Resolución de 29 de enero de 2002 (BOE de 8 de febrero), he resuelto nombrar Registrador de la Propiedad para el Registro que a continuación se señala:

Ejea de los Caballeros a don Juan Ignacio Madrid Alonso, nº esclf. 839, resultas Markina/Xemein.

Calamocha a don Miguel Temprano Aguado, nº esclf. 891, resultas Daroca

Zaragoza, 20 de marzo de 2002.

**El Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

**915** *DECRETO 108/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de don Fernando Arcega Aperte como Director General de Juventud y Deporte.*

A propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, y de confor-

midad con lo dispuesto en el artículo 25.10 del Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, y en el artículo 2.2.c) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, vengo a disponer el cese como Director General de Juventud y Deporte de don Fernando Arcega Aperte, como consecuencia de la adecuación de la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, agradeciéndole los servicios prestados.  
Zaragoza, 19 de marzo de 2002.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Consejero de Cultura y Turismo,  
JAVIER CALLIZO SONEIRO**

**916** *DECRETO 109/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra a don Fernando Arcega Aperte Director General de Deporte.*

A propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.10 del Texto Refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, en el artículo 18.2 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado mediante Decreto legislativo 2/2001, de 3 de julio, y en el artículo 2.2.c) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, vengo en nombrar Director General del Deporte a don Fernando Arcega Aperte.  
Zaragoza, 19 de marzo de 2002.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Consejero de Cultura y Turismo,  
JAVIER CALLIZO SONEIRO**

## b) Oposiciones y concursos

**DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA  
Y EMPLEO**

**917** *CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de enero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra funcionario en prácticas del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos (Delineantes).*

Advertido error en el BOA nº 31 de 13 de marzo, en el que se publica la Resolución mencionada, se procede a su subsanación en el siguiente sentido:

En la página 2581, donde dice: «segundo.—(...). Durante el tiempo que mantenga tal condición se les aplicará el régimen retributivo establecido en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero (BOE de 6 marzo de 1986).» Debe decir: «segundo.—(...) Durante el tiempo que mantenga tal condición se les aplicará el régimen retributivo establecido en el artículo 8.6 de la Ley 4/1998 de 8 de abril de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas (BOA nº 43 de 13 de abril de 1998).

**918** *CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de enero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra funcionario en prácticas del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos (Inspectores de Campos y Cosechas).*

Advertido error en el BOA nº 12 de 28 de enero, en el que se publica la Resolución mencionada, se procede a su subsanación en el siguiente sentido:

En la página 643, donde dice: «segundo.—(...). Durante el tiempo que mantenga tal condición se le aplicará el régimen retributivo establecido en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero (BOE de 6 marzo de 1986).» Debe decir: «segundo.—(...) Durante el tiempo que mantenga tal condición se le aplicará el régimen retributivo establecido en el artículo 8.6 de la Ley 4/1998 de 8 de abril de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas (BOA nº 43 de 13 de abril de 1998).

**AYUNTAMIENTO DE MONZON (Huesca)**

**919** *RESOLUCION de 15 de marzo de 2002, del Ayuntamiento de Monzón (Huesca), por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos, así como la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas relativas al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Arquitecto Superior.*

De conformidad con lo previsto en la base cuarta de la Convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de Arquitecto Superior, adscrita al Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento (BOP núm. 277 de 1-12-2001 y BOA núm. 144 de 7-12-2001), esta Alcaldía emite la resolución siguiente:

1º.—Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de Arquitecto Superior, adscrita al Servicio de Urbanismo, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, siguiente:

*Admitidos:*

1.—Gonzalvo Callaved, María Ascensión.

*Excluidos:* Ninguno.

En caso de no existir reclamaciones contra esta lista, se entenderá elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

2º.—Los aspirantes admitidos quedan convocados para que comparezcan en este Ayuntamiento a partir del día 15 de octubre de 2002, a las 9,30 horas.

3º.—Que se haga pública esta lista en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca y en el «Boletín Oficial de Aragón», concediéndose un plazo de quince días naturales a efectos de reclamaciones. Asimismo y de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92, se concede un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanación de deficiencias.

Monzón, 15 de marzo de 2002.—El Alcalde, Nicolás Fortuño Colay.

**920** *RESOLUCION de 15 de marzo de 2002, del Ayuntamiento de Monzón (Huesca), por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos, así como la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas relativas al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General.*

De conformidad con lo previsto en la base cuarta de la Convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso-

oposición, una plaza de Técnico de Administración General vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, (BOP núm. 274 de 28 de noviembre de 2001 y BOA núm. 143 de 5 de diciembre de 2001), esta Alcaldía emite la Resolución siguiente:

1º.—Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para proveer, mediante concurso oposición, una plaza de Técnico de Administración General vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Monzón, siguiente:

*Admitidos:*

- 1.—Alcaine Mur, Margarita.
- 2.—Belanche Ramo, Julia Belén.
- 3.—Cemeli Plensa, María Rosa.
- 4.—Clavería Malo, Elena.
- 5.—Guillén Fleta, Aránzazu.
- 6.—Huguet Canalis, Ana María.
- 7.—Llerins Sánchez, Eva.
- 8.—Manzanera Pérez, Alberto.
- 9.—Puyol Peralta, María Pilar.
- 10.—Truc Peralta, Suana Natalia.

*Excluidos:*

1.—Escudero Alegre, José Manuel.—Falta fotocopia del DNI, resguardo de haber abonado los derechos de examen y fotocopia de la titulación.

2.—García Rosa, Mirta.—Falta fotocopia del DNI, resguardo de haber abonado los derechos de examen y fotocopia de la titulación.

En caso de no existir reclamaciones contra esta lista, se entenderá elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

2º.—Los aspirantes admitidos quedan convocados para que comparezcan en este Ayuntamiento a partir del día 17 de junio de 2002, a las 9,30 horas. El orden de actuación de los aspirantes en la lectura y realización de los diversos ejercicios será el alfabético del primer apellido de los aspirante, comenzando por la letra que se establezca con carácter general para la Administración Autonómica. Corresponde a partir de la letra «D».

3º.—Que se haga pública esta lista, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca y en el «Boletín Oficial de Aragón», concediéndose un plazo de 10 días hábiles a los excluidos para subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido que motiven su exclusión.

Monzón, 15 de marzo de 2002.—El Alcalde, Nicolás Fortuño Colay.

### III. Otras disposiciones y acuerdos

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

**921** *ORDEN de 27 de diciembre de 2001, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Camporrells (Huesca), para concertar un préstamo con la Caja Rural del Altoaragón, por un importe de 6.152.706 pesetas, con destino a financiar obras municipales incluidas en el Presupuesto del año 2001.*

Examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Camporrells para concertar una operación de crédito a largo plazo.

Resultando que dicho Ayuntamiento, en sesión del Pleno de

la Corporación de 5 de octubre de 2001, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar la contratación de un préstamo a largo plazo, con la Caja Rural del Altoaragón, por importe de 6.152.706 ptas., con destino a financiar obras municipales incluidas en el Presupuesto del año 2001.

Resultando que el referido préstamo es anticipo de los Fondos de Cooperación Municipal de los años 2002 y 2003, que la Diputación General de Aragón ha acordado anticipar a las Entidades Locales de Aragón, así como a sus respectivas Mancomunidades, en reunión celebrada el día 16 de enero de 2001, y conforme a Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón y diversas Entidades Financieras de fecha 26 de enero de 2001, para dicho fin.

Resultando que en la misma sesión de 5 de octubre de 2001 se acordó por el Ayuntamiento Pleno ceder a favor de la Entidad Financiera prestamista, de los Fondos de Cooperación Municipal que se anticipan y que se solicitan en el mentado préstamo.

Resultando que el citado Ayuntamiento dispone de presupuesto aprobado para el ejercicio en curso de 2001, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 51 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre de 1998, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (MFAOS).

El Presupuesto Municipal de 2001, en el que figura esta operación de crédito, fue expuesto al público en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca nº 280 de 5 de diciembre de 2001, sin que se presentase reclamación alguna, según consta en el expediente.

Resultando que el ahorro neto del citado Ayuntamiento, conforme al artículo 54.1 de la Ley 39/1988, en su redacción dada por la Ley 50/1998, representa el -15,28 por 100 sobre los ingresos corrientes liquidados del ejercicio de 2000, según cálculo efectuado por dicho Ayuntamiento, siendo, por lo tanto de signo negativo.

Resultando que el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo representa el 84,08 por 100 de los ingresos corrientes liquidados del ejercicio de 1999, según cálculo realizado por dicho Ayuntamiento conforme al artículo 54.2 de la LRHL, en su redacción dada por la Ley 50/1998 de MFAOS.

Resultando que el Ayuntamiento de Camporrells, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 a 56 de la Ley 39/1988, de 30 de diciembre (LRHL), en su redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre (MFAOS), puede concertar operaciones de crédito para financiar inversiones.

Considerando que de los resultados de los ingresos corrientes reflejados en la última liquidación presupuestaria del año 2000, resulta un ahorro neto negativo del -15,28 por 100, el mentado Ayuntamiento necesita, por esta causa, autorización para concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo, habiendo aprobado también un Plan de Saneamiento Financiero a dos años por acuerdo plenario de 5 de octubre de 2001, conforme lo dispuesto en el artículo 54.1 de la Ley 38/1988 (LRHL), en su redacción dada por la Ley 50/1998 (MFAOS), el cual se considera idóneo para el fin previsto en las citadas Leyes.

Considerando que el volumen del capital vivo de las operaciones vigentes a corto y largo plazo no excede del 110 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio de 2000, representando el 84,08 por 100 de los mismos, el Ayuntamiento está facultado, por esta causa, para concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo, incluso para la operación de crédito proyectada.

Considerando que, conforme a lo previsto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía de Aragón y artículo 54 de la Ley

39/1988, de 28 de diciembre (LRHL), en su redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre (MFAOS), corresponde a la Diputación General de Aragón la autorización de dicha operación de crédito, en ejercicio de su competencia para velar por los intereses financieros de los Entes locales de su territorio.

Vistos la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, modificada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, y demás disposiciones de aplicación.

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 80/1986, de 31 de julio, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Camporrells (Huesca) para concertar un préstamo con la Caja Rural del Altoaragón, por importe de 6.152.706 ptas. con destino a financiar obras municipales incluidas en el Presupuesto del año 2001.

Zaragoza, 27 de diciembre de 2001.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**922** *ORDEN de 7 de febrero de 2002, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Baells (Huesca), para concertar un préstamo con la Caja de Ahorros de la Inmaculada, por un importe de 7.312.788 pesetas, con destino a financiar obras municipales incluidas en el Presupuesto de 2001.*

Examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Baells (Huesca) para concertar una operación de crédito.

Resultando que dicho Ayuntamiento, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 26 de octubre de 2001, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar la contratación de un préstamo a largo plazo con la Caja de Ahorros de la Inmaculada, por importe de 7.312.788 ptas., con destino a financiar inversiones incluidas en el Presupuesto del año 2001.

Resultando que el referido préstamo es anticipo de los Fondos de Cooperación Municipal de los años 2002 y 2003, que la Diputación General de Aragón ha acordado anticipar a las Entidades Locales de Aragón, en reunión celebrada el día 16 de enero de 2001, y conforme a Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón y diversas Entidades Financieras de fecha 26 de enero de 2001, para dicho fin.

Resultando que en la misma sesión de 26 de octubre de 2001, se acordó por el Ayuntamiento Pleno ceder a favor de la Entidad Financiera prestamista, de los Fondos de Cooperación Municipal que se anticipan y que se solicitan en el mentado préstamo.

Resultando que el Ayuntamiento de Baells dispone de presupuesto aprobado para el ejercicio en curso de 2001, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 51 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre de 1998, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (MFAOS).

El Presupuesto Municipal de 2001, modificado el 26 de octubre de 2001, modificación de créditos en la que figura esta operación de crédito, fue expuesto al público en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca nº 286, de 14 de diciembre de 2001, sin que se presentase reclamación alguna, según consta en el expediente.

Resultando que el ahorro neto del Ayuntamiento, conforme al artículo 54.1 de la Ley 39/1988, en su redacción de la Ley 50/1998, representa el - 62,22% sobre los ingresos corrientes liquidados del Presupuesto de 2000, último liquidado, según

cálculo efectuado por dicha Corporación, siendo, por lo tanto de signo negativo.

Resultando que el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo excede del 110 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio de 2000, siendo el 111,7 por 100 sobre los mentados recursos, según cálculo realizado por dicho Ayuntamiento, conforme al artículo 54.2 de la LRHL, en su redacción de la Ley 50/1998, de MFAOS.

Considerando que el Ayuntamiento de Baells, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 a 56 de la Ley 39/1988, de 30 de diciembre (LRHL), en su redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre (MFAOS), puede concertar operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones.

Considerando que de los resultados de los ingresos corrientes reflejados en la última liquidación presupuestaria del año 2000, resulta un ahorro neto negativo del - 62,22 %, el mentado Ayuntamiento necesita, por esta causa, autorización para concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo, habiendo aprobado un Plan de Saneamiento Financiero a tres años por acuerdo plenario de 26 de octubre de 2001, conforme a lo perpetuado en el artículo 54.1 de la Ley 39/1988 (LRHL), en su redacción dada por la Ley 50/1998 (MFAOS), el cual se considera idóneo para el fin previsto en las citadas Leyes.

Considerando que el volumen del capital vivo de las operaciones vigentes a corto y largo plazo excede del 110 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio de 2000, siendo el 111,7 por 100 sobre los mentados recursos, y que el Ayuntamiento no ha presentado sustitutoriamente un compromiso firme de reducción de deuda que permita alcanzar dicho porcentaje al 31 de diciembre de 2003, conforme al punto 2 de la Disposición Transitoria séptima de la mentada Ley 50/1998, de 30 de diciembre, MFAOS, se precisa por esta causa autorización de la Comunidad Autónoma de Aragón para concertar la operación proyectada, aunque el hecho de que dicho porcentaje asciende a 111,7 por 100 de los mismos, y que el ahorro neto es negativo (- 62,22 por 100), hace preciso por parte de dicha Corporación la imperiosa necesidad de poner en práctica urgentemente medidas económicas (incremento de ingresos, contención o reducción de gastos, refinanciación de la deuda en mejores condiciones....) que aseguren el equilibrio de la hacienda municipal para ejercicios sucesivos y la máxima prudencia en relación a futuros endeudamientos.

Considerando que, conforme a lo previsto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía de Aragón y artículo 54 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre (RHL), en su redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre (MFAOS), corresponde a la Diputación General de Aragón la autorización de dicha operación de crédito, en ejercicio de su competencia para velar por los intereses financieros de los Entes locales de su territorio.—

Vistos la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, modificada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, y demás disposiciones de aplicación.

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 80/1986, de 31 de julio, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Baells para concertar un préstamo con la Caja de Ahorros de la Inmaculada, por importe de 7.312.788 ptas., para financiar obras municipales incluidas en el Presupuesto del año 2001.

Zaragoza, 7 de febrero de 2002.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**923** *ORDEN de 12 de marzo de 2002, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales y del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, por la que se convoca el curso de Diplomado en Sanidad correspondiente al año 2002-2003.*

La constatación a lo largo del siglo veinte, de la utilidad de numerosas medidas básicas de Salud Pública en la salud de la población en los países industrializados, junto a la vertiginosa eficacia de su implantación en países en desarrollo durante este mismo periodo, ha conducido a dotar de una mayor relevancia este tipo de actuación sanitaria.

La Salud de la población ha de estudiarse en el contexto socioeconómico de cada país. Los servicios sanitarios son parte fundamental del nivel de salud de las poblaciones y contribuyen de forma significativa al bienestar social y a la calidad de vida de las mismas.

Los profesionales sanitarios deben tener una visión comunitaria de los problemas individuales de salud, sin perder de vista los aspectos de la práctica diaria de cada profesión, han de considerar que los problemas de salud trascienden al propio individuo para convertirse en una cuestión de interés comunitario, multiprofesional y de salud pública.

En este sentido, el curso de Diplomado en Sanidad tiene por objetivo proporcionar a los profesionales que trabajan en salud, un primer contacto con las diversas disciplinas e instrumentos de interpretación, control y evaluación de los problemas de salud desde el ámbito de la Salud Pública.

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, y el Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, por medio de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, convoca el Curso de Diplomado en Sanidad, con el aval y acuerdo a este fin de la Escuela Nacional de Sanidad con arreglo a las siguientes bases:

*Primera:*

Esta convocatoria tiene carácter multidisciplinar y está dirigida a licenciados y diplomados universitarios de profesiones que desarrollan su actividad en el ámbito sanitario de Aragón:

15 plazas para Médicos de Atención Primaria.

10 plazas para ATS/DUES de Atención Primaria.

6 plazas para Farmacéuticos de Administración Sanitaria, Farmacéuticos Titulares y Farmacéuticos de Atención Primaria.

6 plazas para veterinarios de Administración Sanitaria.

3 plazas para otras licenciaturas o diplomaturas de profesiones que desarrollan su actividad en el ámbito sanitario.

En caso de que quedasen vacantes plazas convocadas en alguno de los grupos, se asignará al siguiente. En caso de empate en puntuación individual se atenderá a la mayor permanencia en el último destino para el que solicita el curso

El curso se impartirá si se cubren efectivamente al menos el 90% de plazas ofertadas

La duración total del curso será de 250 horas lectivas, de ellas 175 serán clases teórico-prácticas y 75 se dedicarán a la realización de un trabajo práctico sobre casos y problemas cercanos al ámbito profesional y del entorno de los participantes, que se presentará al final del curso.

Dos módulos de este curso serán no presenciales, el alumno trabajará con material elaborado por los profesores del módulo y contará con tutorías telefónicas.

Los aspirantes que posean dos o más titulaciones deberán optar obligatoriamente por una a efectos de la solicitud, y sólo se valorarán los méritos correspondientes a la opción escogida; el no hacerlo será causa de exclusión.

Las clases comenzarán en septiembre de 2002 y finalizarán en febrero de 2003. Las clases se impartirán en Zaragoza, en

aulas que oportunamente se indicarán a las personas seleccionadas, los martes, miércoles y jueves de 16,30 a 21 horas, excepcionalmente, algún módulo se realizará en viernes tarde y sábado mañana y tarde.

Renuncias: Las posibles renuncias al curso deberán realizarse como máximo hasta 15 días naturales antes del comienzo del citado curso; dichas renuncias se realizarán a través de escrito a la coordinación del curso. En el supuesto de que las renuncias no se formularan en plazo y forma debidas podría penalizarse en su caso con la no inclusión de su solicitud en la próxima convocatoria.

*Segunda:*

Quienes deseen ser admitidos a este curso deberán presentar su solicitud, según modelo del anexo I, el plazo comenzará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria, en el «Boletín Oficial de Aragón» y terminará transcurridos 15 días hábiles a partir de su publicación.

Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Instituto Aragonés de Administración Pública, podrán presentarse en el Registro General de la Diputación General de Aragón, sito en el Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, de Zaragoza, o en el resto de Registros Generales, o por cualquier otro procedimiento de los previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la solicitud se hará constar, bajo juramento o promesa de ser ciertos los datos que se indican, datos personales, titulación, el puesto de trabajo actual y el tiempo de servicios reconocidos en la administración hasta el momento de la publicación de la convocatoria (sólo se baremarán los certificados de servicios prestados, que estén expresados en días totales debidamente sumados, la certificación de los servicios de refuerzo deberá expresar las horas totales, efectivamente trabajadas y debidamente sumadas) y se indicará la titulación por la que se opta. A la misma deberán adjuntar los documentos acreditativos de los méritos alegados mediante fotocopias simples.

*Tercera:*

La selección de candidatos se efectuará por una Comisión de Selección constituida de la forma siguiente:

Presidente: Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud o persona en quien delegue.

Secretario: Un funcionario del Instituto Aragonés de Administración Pública.

Vocales: Tres miembros designados por el Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud entre las personas que prestan sus servicios en el Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales de la Diputación General de Aragón.

*Cuarta:*

Una vez efectuada la selección se procederá a publicar la relación provisional de admitidos en los tablones de anuncios de los Servicios de Información y Documentación Administrativa de Zaragoza (Edificio Pignatelli, Pº María Agustín, 36 y Edificio Maristas, C/San Pedro Nolasco, 7), Huesca (Edificio Múltiples, plaza Cervantes, 1) y Teruel (C/General Pizarro, 1), así como en las Oficinas Delegadas de la Diputación General de Aragón en Calatayud (Sancho y Gil, 19), Jaca (Avda Levante, 10), Alcañiz (Avda Bartolomé Esteban, 58), Ejea de los Caballeros (C/ Mediavilla, 27) y Tarazona (plaza España, s/n) y en las Gerencias de Área del Servicio Aragonés de Salud de Huesca (Plaza Cervantes, 1), Teruel (Ronda de Liberación, 1) y Zaragoza (C/Ramón y Cajal, 68).

Se concederá un plazo de 10 días naturales para efectuar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Acabado el plazo de reclamaciones, el Instituto Aragonés de Administración Pública publicará en el «Boletín Oficial de Aragón» la Resolución con la relación definitiva de las personas admitidas en cada curso.

*Quinta:*

Los alumnos admitidos deberán abonar los correspondientes pagos de matrícula una vez notificada la admisión, antes del inicio del curso al formalizar la matrícula y en la forma que se indicará en su momento. Los derechos de matrícula y académicos se establecen en 500 euros,

*Sexta:*

El Curso tendrá un contenido teórico-práctico en materia de Salud Pública, siendo sus objetivos los que se relacionan:

*Módulo 1:* Introducción al concepto de Salud Pública. Determinantes de la salud y la enfermedad

*Objetivos:*

—Conceptualizar la Salud Pública como ciencia y como campo de actuación.

—Comprender la influencia de diversos determinantes sobre la salud.

*Módulo 2:* Sistemas de Información Sanitaria e indicadores de Salud

*Objetivos:*

—Comprender la importancia de tener información para actuar sobre los problemas de salud.

—Identificar y manejar las diferentes fuentes de información sobre salud.

—Capacitar al alumno para construir y utilizar indicadores de salud básicos.

*Módulo 3:* Métodos y técnicas para estudio, identificación y análisis de problemas de salud.

*Objetivos:*

—Analizar el proceso científico desde la generación de las hipótesis de trabajo hasta la difusión de la información.

—Conocer e integrar el enfoque cualitativo y cuantitativo de investigación.

—Manejar las fuentes de información y evidencia científica.

—Conocer y utilizar las técnicas básicas de investigación cualitativa.

—Manejar la estadística básica como herramienta de análisis de datos.

—Conocer y utilizar la epidemiología como herramienta para comprender la magnitud

y los determinantes de los problemas de salud, así como para evaluar las intervenciones en salud.

—Aprender el manejo de un programa epidemiológico y estadístico.

*Módulo 4:* Planificación y Programación sanitarias

*Objetivos:*

—Comprender el proceso de planificación.

—Asimilar los elementos claves para el diseño de la gestión y evaluación de los programas sanitarios.

—Introducir los conceptos básicos de la calidad.

Este módulo se impartirá a distancia, con tutorías telefónicas.

*Módulo 5:* Políticas de salud y Organización sanitaria.

*Objetivos:*

—Promover la reflexión entre el derecho a la salud y su expresión en las políticas sanitarias.

—Conocer los aspectos fundamentales de la organización sanitaria en los niveles supranacional, nacional y autonómico.

Parte de este módulo se impartirá a distancia, con tutorías telefónicas

*Módulo 6:* Intervención: programas de promoción y protección de la Salud.

*Objetivos:*

—Conocer y analizar los programas de intervención.

—Capacitar al profesional para el ejercicio de sus responsabilidades en los diferentes niveles del programa.

—Conocer los diferentes medios y métodos de educación para la salud. Introducción al marketing social.

*Módulo 7:* Trabajo Práctico.

*Objetivos:*

—Aplicar los conocimientos adquiridos durante el curso a la elaboración de un documento escrito sobre un trabajo relacionado con la Salud Pública.

El Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales podrá publicar alguno o algunos de los trabajos presentados sin perjuicio del derecho de sus autores a su publicación.

*Séptima:*

Terminado el Curso se procederá a la evaluación final de cada alumno, por un Tribunal constituido por personal del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales un representante de la Escuela Nacional de Sanidad y un director de este mismo curso en otra Comunidad Autónoma.

Para obtener el título de Diplomado en Sanidad serán necesarios los siguientes requisitos:

Asistencia obligatoria a las clases teórico-prácticas (se permitirá un máximo de un 10% de ausencias justificadas para poder presentarse a las pruebas de evaluación).

Superación de una evaluación final, que constará de la valoración de las pruebas de evaluación de cada módulo y del trabajo práctico. El alumno deberá defender su trabajo públicamente, mediante la presentación oral ante el tribunal de evaluación.

La evaluación continua de la parte teórica del curso tendrá un valor del 70% de la nota final. El trabajo práctico tendrá un valor del 30% de la calificación final.

Caso de suspender, se dará a los alumnos una segunda oportunidad (con exención de tasas) para poder presentarse a pruebas de evaluación.

*Octava:*

Los alumnos evaluarán en cada módulo las actividades docentes y al profesorado que imparte las clases.. Así mismo, una vez terminado el curso recibirán una encuesta de evaluación global. Esta evaluación es voluntaria y anónima, pero se considera necesaria para mejorar el curso de cara a las siguientes ediciones.

*Disposición adicional:*

Con objeto de mejorar la formación del personal sanitario, y para efectuar labores de coordinación en el curso, se podrán incluir, como admitidos sin obtención de plaza, hasta 2 profesionales que presten sus servicios en el Departamento de Salud, Consumo y Servicios sociales, por Resolución motivada del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud. Para ello, los interesados deberán dirigir una solicitud al Servicio Aragonés de Salud en la que expongan los motivos razonados de su solicitud.

*Disposición final:*

Se faculta al Instituto Aragonés de Administración Pública para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Zaragoza, a 12 de marzo de 2002.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**El Consejero de Salud, Consumo  
y Servicios Sociales,  
ALBERTO LARRAZ VILETA**



**ANEXO I - MODELO DE INSTANCIA DE SOLICITUD PARA EL CURSO DE DIPLOMADO  
EN SANIDAD. ZARAGOZA, -.**

<b>APELLIDOS</b>		<b>NOMBRE</b>	
<b>DOMICILIO</b>			
<b>CODIGO POSTAL</b>		<b>LOCALIDAD</b>	
<b>TELÉFONO(S)</b>		<b>FECHA DE NACIMIENTO:</b>	<b>DNI:</b>
<b>TITULACIÓN</b>			
<b>PUESTO DE TRABAJO ACTUAL(Breve descripción)</b>			

<b>TIEMPO DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN RECONOCIDO DÍAS (hasta el momento de la publicación de la convocatoria)</b>	
---	--

**EL ABAJO FIRMANTE SOLICITA:**

Ser admitido-a en la Convocatoria del curso Diplomado en Sanidad que con fecha de .....de.....se publicó en el BOLETIN OFICIAL DE ARAGÓN.

**DECLARA**

- 1º Que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud  
2º Acepta las resoluciones derivadas de la convocatoria

En Zaragoza a.....de.....de 2002

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES.  
INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

**924** *RESOLUCION de 20 de marzo de 2002, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que convoca el curso de «SQL con Oracle 8.1 para personal gestor» a celebrar en Zaragoza. (Código: ZAG253/2002).*

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, y el Departamento de Agricultura, a través de la Secretaría General Técnica, convoca el Curso de «SQL con Oracle 8.1 para personal gestor», con arreglo a las siguientes características.

*Participantes:* Personal funcionario y contratados laborales, que presten sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, preferentemente en el Departamento de Agricultura.

*Número de participantes:* 15.

*Lugar de celebración:* Aula de Informática del Edificio Pignatelli.

*Número de horas:* 15.

*Fecha:* 24 a 30 de abril y 2 de mayo de 2002.

*Horario:* De 17 a 20 horas.

*Coordinador:* Francisco Aranda Martín.

*Programa:*

- Introducción a base de datos relacionales.
- Introducción a Oracle y normalización base de datos.
- Sentencias SELECT.
- Sentencias INSERT, UPDATE, DELETE.

*Solicitudes:* Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 8 de enero de 2002 (BOA número 20, de 15 de febrero). Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado.

*Plazo de presentación de las instancias:* Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13:00 horas del día 12 de abril de 2002.

*Diploma de participación:* A los alumnos que asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad y no hayan asistido y participado en el ejercicio práctico.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de tres años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no obstante, las renunciaciones reiteradas darán lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Zaragoza, 20 de marzo de 2002.

**El Director del Instituto Aragonés  
de Administración Pública,  
JOSE M<sup>a</sup> HERNANDEZ DE LA TORRE**

**DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA  
Y EMPLEO**

**925** *ORDEN de 11 de marzo de 2002, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dispone el arrendamiento de un local sito en calle Doz 13-15, de Tarazona, destinado a servicios administrativos de la Diputación General de Aragón.*

Con fecha 15 de marzo de 1999 el Ayuntamiento de Tara-

zona concertó un contrato de arrendamiento de un local sito en Calle Doz 13-15 y Plaza de España de esa localidad, para su posterior cesión de uso a favor de la Diputación General de Aragón para la ubicación de la sede provisional de la Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona, hasta en tanto se ultimaran las obras de rehabilitación del edificio que albergaría definitivamente dicha oficina.

Concluido el plazo de duración de dicho contrato y, no existiendo previsión del traslado de dicha Oficina Delegada al edificio inicialmente proyectado para su ubicación definitiva, procede la formalización de un nuevo contrato de arrendamiento del local donde se encuentra instalada en la actualidad.

Varias son las circunstancias que avalan la necesidad de proceder a la contratación del mismo local que alberga en la actualidad la Oficina Delegada, debido a su emplazamiento estratégico situado en el centro de la localidad, las dimensiones apropiadas a los requerimientos de las tareas que desarrolla, y su identificación como Oficina Delegada por parte de los ciudadanos.

Según valoración realizada por técnicos del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, el precio del arrendamiento es proporcionado a las condiciones del inmueble, y se encuentra dentro de los valores medios del mercado inmobiliario de otros locales de similares características.

El artículo 54.1 del texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2000, de 29 de junio, reconoce al Departamento de Economía, Hacienda y Empleo la competencia para concertar los arrendamientos en los que la Comunidad Autónoma asuma la posición jurídica de arrendatario.

La adjudicación del contrato, en los términos previstos en el artículo 50.1 de dicha norma legal, se realizará de modo directo cuando así lo aconseje la peculiaridad de los bienes, las limitaciones del mercado o la urgencia de la necesidad.

Por lo expuesto, en el ejercicio de la competencia que le reconoce el artículo 54.1 del texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, este Departamento dispone:

*Primero.*—De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 54 del texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, se dispone la contratación directa del arrendamiento del local sito en C/ Doz 13-15 y plaza de España de Tarazona, propiedad de doña Juana y doña Carmen Domínguez Moreno, que quedará adscrito al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

*Segundo.*—La duración del arrendamiento será de dos años, a partir del 15 de marzo de 2002, prorrogables por periodos completos de un año.

*Tercero.*—El precio mensual del alquiler es de novecientos noventa euros, comenzando a devengarse la renta a partir del día de la firma del contrato. Sobre esta cantidad se aplicará el tipo correspondiente de IVA.

*Cuarto.*—Se formalizará contrato de arrendamiento entre doña Juana Domínguez Moreno y Ddoña Carmen Domínguez Moreno, y el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, del que quedará constancia en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Aragón gestionado por la Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio.

*Quinto.*—La presente Orden se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 11 de marzo de 2002.

**El Consejero de Economía, Hacienda  
y Empleo,  
EDUARDO BANDRES MOLINE**

## DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

926

**ORDEN de 20 de febrero de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se amplía el plazo de solicitud de ayudas del programa III Actividades de Máximo Nivel (de la Base Elite), contenido en la Orden de 17 de octubre de 2001, por la que se convocan ayudas para los Clubes Deportivos Aragoneses en el ejercicio 2002.**

La Orden de 17 de octubre de 2001, convocó ayudas para los Clubes Deportivos Aragoneses en el ejercicio de 2002, cuyo plazo de presentación finalizó el día 28 de diciembre de 2001.

En la citada Orden se incluía el Programa H). III Actividades de Máximo Nivel (de la Base Elite) Anexo III.

El hecho de que las competiciones deportivas se realizan en temporadas que abarcan dos ejercicios económicos, en el caso actual 2001-2002, ha hecho que un alto número de clubes no se hayan acogido a estas ayudas, lo que va en detrimento de los objetivos deportivos fijados en el expositivo de la citada Orden.

De conformidad con lo anterior y al objeto de posibilitar la consecución de los objetivos deportivos propuestos, en virtud de las competencias atribuidas como Consejero de Cultura y Turismo, dispongo:

**Artículo primero.**—Ampliar el plazo de solicitud de ayudas contenido en la Orden de 17 de octubre de 2001, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se convocan ayudas para los Clubes Deportivos Aragoneses en el ejercicio 2002, para las comprendidas en el Programa III Actividades de Máximo Nivel (de la Base Elite) que queda así:

El plazo para la presentación de las solicitudes finalizará el décimo día hábil a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Aragón» (BOA)

**Artículo segundo.**—Las Bases que rigen la convocatoria serán las mismas fijadas en la citada Orden de 17 de octubre de 2001, excepto las modificadas por la presente Orden.

**Artículo tercero.**—Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón». Zaragoza, a 20 de febrero de 2002.

El Consejero de Cultura y Turismo,  
JAVIER CALLIZO SONEIRO

927

**ORDEN de 8 de marzo de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se aprueba la relación de diferentes cuevas y abrigos con manifestaciones de arte rupestre y su localización, considerados Bienes de Interés Cultural en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés.**

El artículo 12 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, señala que los bienes más relevantes del Patrimonio de Aragón serán declarados Bienes de Interés Cultural e inscritos en el Registro correspondiente. Dicho artículo recoge, en su apartado 2, las diferentes categorías de Bienes Inmuebles entre las que se encuentra la de Monumento, entendiéndose por tal la construcción u obra producto de la actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnográfico, científico o técnico.

La Disposición Adicional Segunda de la Ley de Patrimonio Cultural Aragonés establece que son Bienes de Interés Cultural, por ministerio de Ley, entre otros, las cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre, en toda su tipología existentes en Aragón. Asimismo señala que

por Orden del Departamento responsable de Patrimonio Cultural se deberá aprobar la relación de los bienes afectados, con su localización.

Por lo tanto, aquellos lugares con manifestaciones de arte rupestre, en los que se pone de relieve, a través de pinturas y grabados hechos en roca, rasgos típicos únicos, singulares e irremplazables de nuestros antepasados, se consideran, por mandato legal, Bienes de Interés Cultural. Únicamente será necesaria, para su adecuada protección, la aprobación de relaciones detalladas de dichos Bienes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés.

Por otro lado, la Disposición Transitoria Segunda de la citada ley expone que, la tramitación y los efectos de los expedientes de declaración de Monumentos, Jardines, Conjuntos, Sitios Históricos y Zonas Arqueológicas incoados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 3/1999 quedarán sometidos a lo dispuesto en ella, en la categoría que corresponda.

La Dirección General de Cultura y Educación en Resolución de 28 de mayo de 1984 inició expediente de declaración como Monumento Histórico-Artístico a favor del denominado «Barranco de Las Olivanas», situado en Albarracín (Teruel). Este enclave aparece recogido en el apartado A del artículo primero de esta Orden declarativa, en el cual se incluyen los enclaves con manifestaciones de pintura rupestre prehistórica que fueron declarados Patrimonio de la Humanidad por la Unesco en el año 1998 dentro de la Declaración del Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica.

Igualmente, por Resolución de 8 de enero de 1991 de la citada Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 5, de 14 de enero, se incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, como Conjunto Histórico, a favor de las cuevas, abrigos y lugares con manifestaciones de arte rupestre del río Vero, en los municipios de Adahuesca, Alquézar, Bârcabo y Colungo, de la provincia de Huesca. Sin embargo, estudiado el expediente, se considera más adecuado considerar cada una de las cuevas y abrigos del río Vero como Monumento, incluyendo estos enclaves en la relación que se recoge en el artículo primero de la presente Orden.

En consecuencia, dado que, de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés, las cuevas, abrigos y lugares con manifestaciones de arte rupestre son Bienes de Interés Cultural por ministerio de ley, y ya que se procede a la aprobación de la relación de dichos bienes conocidos en la Comunidad Autónoma de Aragón de manera individualizada, en la categoría de Monumento, se estima oportuno proceder al archivo de los mencionados expedientes incoados en los años 1984 y 1991.

Por todo lo expuesto, el Consejero de Cultura y Turismo de la Diputación General de Aragón, en virtud de la potestad conferida por la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés dispone:

**Primero.**—Aprobar la siguiente relación de cuevas y abrigos con manifestaciones de arte rupestre considerados Bienes de Interés Cultural, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999 de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, en la categoría de Monumento:

RELACION DE BIENES DE ARTE RUPESTRE  
CON SU LOCALIZACION

A) ENCLAVES CON MANIFESTACIONES DE ARTE RUPESTRE  
PREHISTORICO (PINTURA) LOCALIZADOS EN LA COMUNIDAD  
AUTONOMA DE ARAGON Y DECLARADOS PATRIMONIO  
MUNDIAL POR LA UNESCO

DENOMINACION	LOCALIZACION	PROVINCIA
COVACHO DELABARTA	ADAHUESCA	HUESCA

SIVIL	ADAHUESCA	HUESCA	LITONARES E1	COLUNGO (ASQUE)	HUESCA
ABRIGO DE LOS GITANOS	AGÜERO	HUESCA	LITONARES E2	COLUNGO (ASQUE)	HUESCA
COVACHO DE PALLUALA	ALQUEZAR	HUESCA	LITONARES L1	COLUNGO (ASQUE)	HUESCA
CUEVA PALOMERA	ALQUEZAR	HUESCA	LITONARES L2	COLUNGO (ASQUE)	HUESCA
CHIMIACHAS E	ALQUEZAR	HUESCA	MALLATA B1	COLUNGO (ASQUE)	HUESCA
CHIMIACHAS L	ALQUEZAR	HUESCA	MALLATA B2	COLUNGO (ASQUE)	HUESCA
MALFORA I	ALQUEZAR	HUESCA	MALLATA C	COLUNGO (ASQUE)	HUESCA
MALFORA II	ALQUEZAR	HUESCA	MALLATA I	COLUNGO (ASQUE)	HUESCA
MALFORA III	ALQUEZAR	HUESCA	MALLATA II	COLUNGO (ASQUE)	HUESCA
VIÑAMALA I	ALQUEZAR	HUESCA	MALLATA III	COLUNGO (ASQUE)	HUESCA
VIÑAMALA II	ALQUEZAR	HUESCA	MALLATA IV	COLUNGO (ASQUE)	HUESCA
VIÑAMALA III	ALQUEZAR	HUESCA	FORAU DEL COCHO(SIERRA		
CORRAL DE LA GASCONA	ALQUEZAR		DE LA CARRODILLA)	ESTADILLA	HUESCA
	(SAN PELEGRIN)	HUESCA	ABRIGO DE LA ERMITA		
QUIZANS I	ALQUEZAR		DE SAN URBEZ	FANLO	
	(SAN PELEGRIN)	HUESCA		(VALLE DE AÑISCLO)	HUESCA
QUIZANS II	ALQUEZAR		CUEVA DE LOS MOROS		
	(SAN PELEGRIN)	HUESCA	(BARRANCO DE MIGUEL)	HECHO	HUESCA
DENOMINACION	LOCALIZACION	PROVINCIA	LA RAJAL (ABRIGO DE		
LES COVES	BALDELLOU	HUESCA	STA. EULALIA DE LA PEÑA)	NUENO	HUESCA
MONDERES	CASTILLONROY	HUESCA	EL REMOSILLO (CONGOSTO		
CUEVA DE PEÑA MIEL I	BARCABO	HUESCA	DE OLVENA)	LA PUEBLA DE CASTRO	HUESCA
CUEVA DE PEÑA MIEL II	BARCABO	HUESCA	CUEVA DE REVILLA	TELLA (SIN)	HUESCA
CUEVA DE MALIFETO	BARCABO (BERTORZ)	HUESCA	ABRIGO DE LOS BORRIQUITOS		
BARFALUY I	BARCABO (LECINA)	HUESCA	(BARRANCO MORTERO)	ALACON	TERUEL
BARFALUY II	BARCABO (LECINA)	HUESCA	ABRIGO DE LOS ENCEBROS		
BARFALUY III	BARCABO (LECINA)	HUESCA	(CERRO FELIO)	ALACON	TERUEL
BARFALUY IV	BARCABO (LECINA)	HUESCA	ABRIGO DE LOS RECOLECTORES		
FAJANA DE CASABON	BARCABO (LECINA)	HUESCA	(BARRANCO DEL MORTERO)	ALACON	TERUEL
FAJANA DE PERA I	BARCABO (LECINA)	HUESCA	ABRIGO DE LOS TREPADORES		
FAJANA DE PERA II	BARCABO (LECINA)	HUESCA	(BARRANCO DEL MORTERO)	ALACON	TERUEL
FAJANA DE PERA SUPERIOR	BARCABO (LECINA)	HUESCA	ABRIGO DE LOS ARQUEROS		
GALLINERO I	BARCABO (LECINA)	HUESCA	NEGROS (CERRO FELIO)	ALACON	TERUEL
GALLINERO II	BARCABO (LECINA)	HUESCA	COVACHO AHUMADO		
GALLINERO IIIA	BARCABO (LECINA)	HUESCA	(BARRANCO DEL MORTERO)	ALACON	TERUEL
GALLINERO IIIB	BARCABO (LECINA)	HUESCA	COVACHO AHUMADO		
HUERTO RASO I	BARCABO (LECINA)	HUESCA	(CERRO FELIO)	ALACON	TERUEL
HUERTO RASO II	BARCABO (LECINA)	HUESCA	COVACHO DE EUDOVIGES		
LAS ESCALERETAS	BARCABO (LECINA)	HUESCA	(CERRO FELIO)	ALACON	TERUEL
DENOMINACION	LOCALIZACION	PROVINCIA	COVACHO DE LA TIA MONA		
LECINA SUPERIOR	BARCABO (LECINA)	HUESCA	(CERRO FELIO)	ALACON	TERUEL
ABRIGO DE ARILLA	BIERGE (LA ALMUNIA		COVACHO ESQUEMATICO		
	DE RODELLAR)	HUESCA	(CERRO FELIO)	ALACON	TERUEL
ABRIGO DEL CAMINO	BIERGE (RODELLAR)	HUESCA	CUEVA DEL GARROSO		
CUEVA DE PACENCIA	BIERGE (RODELLAR)	HUESCA	(CERRO FELIO)	ALACON	TERUEL
MASCUN I	BIERGE (RODELLAR)	HUESCA	FRONTON DE LOS CAPRIDOS		
MASCUN II	BIERGE (RODELLAR)	HUESCA	(CERRO FELIO)	ALACON	TERUEL
MASCUN III	BIERGE (RODELLAR)	HUESCA	OTROS RESTOS LEVANTINOS		
MASCUN IV	BIERGE (RODELLAR)	HUESCA	(CERRO FELIO)	ALACON	TERUEL
MASCUN V	BIERGE (RODELLAR)	HUESCA	LOS CHAPARROS	ALBALATE ARZOB.	TERUEL
CHAVES I	CASBAS (BASTARAS)	HUESCA	LOS ESTRECHOS I	ALBALATE ARZOB.	TERUEL
CHAVES II	CASBAS (BASTARAS)	HUESCA	LOS ESTRECHOS II	ALBALATE ARZOB.	TERUEL
CHAVES III	CASBAS (BASTARAS)	HUESCA	RECODO DE		
ARGANTIN I	COLUNGO	HUESCA	LOS CHAPARROS I	ALBALATE ARZOB.	TERUEL
ARGANTIN II	COLUNGO	HUESCA	RECODO DE		
ARTICA DE CAMPO	COLUNGO	HUESCA	LOS CHAPARROS II	ALBALATE ARZOB.	TERUEL
LITONARES E4	COLUNGO	HUESCA	ABRIGO DE LAS		
MURIECHO E1	COLUNGO	HUESCA	FIGURAS AMARILLAS	ALBARRACIN	TERUEL
MURIECHO E2	COLUNGO	HUESCA	ABRIGO DE LAS		
DENOMINACION	LOCALIZACION	PROVINCIA	FIGURAS DIVERSAS	ALBARRACIN	TERUEL
MURIECHO E3	COLUNGO	HUESCA	ABRIGO DE LAZARO	ALBARRACIN	TERUEL
MURIECHO L	COLUNGO	HUESCA	ABRIGO DE LOS DOS		
ARPANE1	COLUNGO (ASQUE)	HUESCA	CABALLOS	ALBARRACIN	TERUEL
ARPANE2	COLUNGO (ASQUE)	HUESCA	DENOMINACION	LOCALIZACION	PROVINCIA
ARPAN L	COLUNGO (ASQUE)	HUESCA	ABRIGO DE LOS TOROS DEL		
CUEVA DE LA FUENTE			BARRANCO DE LAS OLIVANAS	ALBARRACIN	TERUEL
DEL TRUCHO	COLUNGO (ASQUE)	HUESCA	ABRIGO DE LOS TOROS DEL		
CUEVA DE REGACENS	COLUNGO (ASQUE)	HUESCA	PRADO DEL NAVAZO	ALBARRACIN	TERUEL



LAS VALELLAS	OBON	TERUEL
RECUENCO DEL RIO		
LA TORRE	OBON	TERUEL
SUBIDOR DEL BATAN	OBON	TERUEL
CUEVA DEL CHOPO	OBON	TERUEL
REGADIO ALTO I	OBON	TERUEL
REGADIO ALTO II	OBON	TERUEL
COSTERA FRIA I	OBON	TERUEL
CASTILLO DE PERACENSE	PERACENSE	TERUEL
ABRIGO DE LOS TIOTICOS	POZONDON	TERUEL
BARRANCO CARDOSO I	POZONDON	TERUEL
BARRANCO CARDOSO II	POZONDON	TERUEL
BARRANCO CARDOSO III	POZONDON	TERUEL
BARRANCO CARDOSO IV	POZONDON	TERUEL
BARRANCO CARDOSO V	POZONDON	TERUEL
CASTILLO DE LOS ARES	POZONDON	TERUEL
PEÑA DE LA ALBARDA	POZONDON	TERUEL
PUNTA DEL		
TIO GARRILLAS II	POZONDON	TERUEL
COVACHO DEL MORRON		
BLANCO	RODENAS	TERUEL
EL NAVAJO	RODENAS	TERUEL
MORICANTADA II	RODENAS	TERUEL
MORICANTADA III	RODENAS	TERUEL
MORICANTADA IV	RODENAS	TERUEL
MORICANTADA V	RODENAS	TERUEL
MORICANTADA VI	RODENAS	TERUEL
PEÑA CHICA	RODENAS	TERUEL
PEÑA DE LA GRAN FIGURA (ATALAYA)	RODENAS	TERUEL
PEÑA DE LA VIRGEN I	RODENAS	TERUEL
PEÑA DE LA VIRGEN II	RODENAS	TERUEL
PEÑA GRANDE	RODENAS	TERUEL
TRASCASAS I	RODENAS	TERUEL
TRASCASAS II	RODENAS	TERUEL
TRASCASAS III	RODENAS	TERUEL
TRASCASAS IV	RODENAS	TERUEL
TRASCASAS V	RODENAS	TERUEL
TRASCASAS VI	RODENAS	TERUEL
SOLANA DEL PUDIAL	TORRE DE LAS ARCAS	TERUEL
BARRANCO DEL CONEJAR II	TRAMACASTILLA	TERUEL
PEÑA DEL JINETE/ BARRANCO DEL CONEJAR	TRAMACASTILLA	TERUEL
ABRIGO DE PENA/ EMBALSE DE PENA I	VALDERROBRES	TERUEL
CANTERA DE LA PEÑALBA/ CERRO DE LAS HOYUELAS	VILLASTAR	TERUEL
BARRANCO DE LA FUENTE DEL SAPO	ALDEHUELA LIESTOS	ZARAGOZA
CHILOS II	LUMPIAQUE	ZARAGOZA
MAS DE CHIMO	MEQUINENZA	ZARAGOZA
MAS DE FAYONET I	MEQUINENZA	ZARAGOZA
ROCA DE LAS CRUCES	MEQUINENZA	ZARAGOZA
VALMAYORI	MEQUINENZA	ZARAGOZA
VALMAYOR II	MEQUINENZA	ZARAGOZA
VALMAYOR III	MEQUINENZA	ZARAGOZA
DENOMINACION	LOCALIZACION	PROVINCIA
VALMAYOR VII	MEQUINENZA	ZARAGOZA
VALMAYOR VIII	MEQUINENZA	ZARAGOZA
VALMAYOR IX/ COVA DELS BOUS	MEQUINENZA	ZARAGOZA
VALMAYOR X	MEQUINENZA	ZARAGOZA
VESECRII/ SINGLE DE LES CREUS	MEQUINENZA	ZARAGOZA
CUEVA DE LAS CAZOLETAS	MONREAL DE ARIZA	ZARAGOZA
CORRAL DE LA FITA	SOS DEL REY CATOLICO	ZARAGOZA
VALDEARCOS	TABUENCA	ZARAGOZA

*Segundo.*—Archivar los expedientes iniciados para la declaración como Monumento Histórico-Artístico del denominado «Barranco de Las Olivanas», situado en Albarracín (Teruel) y, como Conjunto Histórico, de las cuevas, abrigos y lugares con manifestaciones de arte rupestre del río Vero, en los municipios de Adahuesca, Alquézar, Bárcabo y Colungo, de la provincia de Huesca, incoados por Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Educación de 28 de mayo de 1984 y de 8 de enero de 1991, respectivamente.

*Tercero.*—Publicar la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón». Dicha Orden surtirá efectos desde el día siguiente a su publicación.

Zaragoza, a 8 de marzo de 2002.

**El Consejero de Cultura y Turismo,  
JAVIER CALLIZO SONEIRO**

**928** *ORDEN de 8 de marzo de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se modifica la categoría de los Monumentos Histórico-Artístico denominados «Despoblado del Cabezo de La Bovina» en Vinacete (Teruel) y «Yacimiento Ibero-romano del Alto Chacón en La Muela de Xiquena» (Teruel), de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.*

El denominado «Despoblado del Cabezo de la Bovina», situado en el término municipal de Vinacete (Teruel) y el «Yacimiento ibero-romano del Alto Chacón, en la Muela de Xiquena» (Teruel), fueron declarados Monumentos Histórico-Artísticos según Decreto publicado en La Gaceta de Madrid núm. 155 de fecha 4 de junio de 1931 y Real Decreto 2858/1983, de 7 de septiembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 273, de 15 de noviembre de 1983, respectivamente, de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español establecía, en su Disposición Adicional Primera que los bienes que con anterioridad hayan sido declarados histórico-artísticos pasan a tener la condición y a denominarse bienes de interés cultural, quedando sometidos al régimen jurídico que se establecía para esos bienes en la citada Ley.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, establece, en su Disposición Transitoria Primera, apartado 3, que, mediante Orden del Consejero del Departamento responsable de Patrimonio Cultural, deberán revisarse, oída la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural correspondiente, los expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural para adecuarlos, en su caso, a las categorías establecidas por la presente Ley.

La mencionada Ley del Patrimonio Cultural Aragonés establece, en su artículo 12.1, que los bienes más relevantes del Patrimonio Cultural Aragonés serán declarados Bienes de Interés Cultural y serán inscritos en el Registro Aragonés de Bienes de Interés Cultural.

El apartado 2 del citado artículo 12 recoge las diferentes categorías de los Bienes Inmuebles, distinguiendo entre Monumento, que es la construcción u obra producto de la actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, artístico, etnográfico, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen como parte integrante del mismo, y Conjunto de Interés Cultural, en la cual quedan comprendidas diversas figuras. En concreto, dentro de esta última categoría aparece recogida la denominada Zona Arqueológica, que se define como el lugar o paraje donde existen bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología

arqueológica, hayan sido extraídos o no, tanto si se encuentran en la superficie, en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas.

Dado que el denominado «Despoblado del Cabezo de la Bovina», situado en el término municipal de Vinaceite (Teruel) y el «Yacimiento Ibero-romano del Alto Chacón, en la Muela de Xiquena» (Teruel) fueron declarados Monumentos Histórico-Artísticos, y ya que conforme a lo dispuesto en la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés deberían tener la categoría de Conjunto de Interés Cultural, Zona Arqueológica, con fecha 15 de febrero de 2002 se solicitó a la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Teruel para que informara sobre la conveniencia de adecuar la categoría de los citados yacimientos a lo dispuesto en la Ley 3/1999, emitiendo el día 28 de febrero de 2002 informe favorable a dicha solicitud.

Por todo ello, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, el Consejero de Cultura y Turismo en uso de las competencias que tiene conferidas dispone

*Primero.*—Modificar la categoría de los Monumentos Histórico-Artísticos denominados «Despoblado del Cabezo de La Bovina» en Vinaceite (Teruel) y del «Yacimiento ibero-romano del Alto Chacón, en la Muela de Xiquena» (Teruel) por la de Conjuntos de Interés Cultural, zona arqueológica.

*Segundo.*—Notificar la presente Orden a los Ayuntamientos afectados y publicarla en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 8 de marzo de 2002.

**El Consejero de Cultura y Turismo,  
JAVIER CALLIZO SONEIRO**

**929** *ORDEN de 11 de marzo de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se completa la declaración originaria de Bien de Interés Cultural de la denominada Iglesia de Santiago en Montalbán (Teruel), conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés.*

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado segundo de su Disposición Transitoria Primera, establece que mediante Orden del Consejero del Departamento responsable de Patrimonio Cultural podrán completarse las declaraciones originarias, determinando los bienes muebles y el entorno afectado que deban considerarse parte integrante por las declaraciones de Bien de Interés Cultural.

La entrada en vigor de la Ley Aragonesa de 1999 ha supuesto la revisión de los numerosos expedientes tramitados con anterioridad a la misma y la necesidad de completarlos de acuerdo con las exigencias en ella establecidas.

El artículo 21 de la citada Ley dispone que las declaraciones de Bienes de Interés Cultural describirán el bien, debiendo expresar claramente, al menos, su delimitación, los bienes muebles integrantes del bien y el entorno afectado.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, por Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural de 7 de mayo de 2001, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» el 18 de mayo de 2001, se inició el correspondiente procedimiento de delimitación de la denominada Iglesia de Santiago en Montalbán (Teruel), declarada Bien de Interés Cultural por Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 3 de junio de 1931, publicado en la Gaceta de 4 de junio de 1931. Por Orden de 18 de junio de 2001 del Departamento de Cultura y Turismo, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» el 4 de julio de 2001, se amplió el plazo para la resolución del expediente iniciado.

El citado expediente se ha tramitado conforme a lo previsto

en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, así como las prescripciones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma, notificándose a los interesados y resolviéndose un periodo de información pública en el que se formularon Alegaciones por parte del Ayuntamiento de Montalbán, las cuales han sido ya contestadas.

Igualmente se dio audiencia a los interesados en cuyo trámite no se hizo ninguna manifestación.

Asimismo, la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Teruel emitió informe favorable a la delimitación del Bien y su entorno planteada.

En su virtud, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, el Consejero de Cultura y Turismo, resuelve:

*Primero.*—*Objeto.*

Es objeto de la presente Orden delimitar la denominada Iglesia de Santiago en Montalbán (Teruel) y su entorno de protección, en aras de completar la declaración originaria de Bien de Interés Cultural de 3 de junio de 1931.

*Segundo.*—*Régimen Jurídico.*

El régimen jurídico aplicable a la denominada Iglesia de Santiago en Montalbán (Teruel) y a su entorno es el previsto en la Sección Primera, del Capítulo I, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.

*Tercero.*—*Publicidad.*

La presente Orden será publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará a los interesados y al Ayuntamiento de Montalbán.

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza a 11 de marzo de 2002.

**El Consejero de Cultura y Turismo,  
JAVIER CALLIZO SONEIRO**

#### ANEXO I: DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y SUS PARTES INTEGRANTES, PERTENENCIAS Y ACCESORIOS

Se trata de una construcción gótico-mudéjar de los ss. XIII-XIV, que combina en su fábrica el sillar con el ladrillo, utilizado en la parte superior del edificio, lo que permite diferenciar claramente sus dos etapas constructivas.

Consta de una sola nave de tres tramos con capillas laterales entre los contrafuertes, tanto en la nave como en la cabecera poligonal. El espacio interior es muy amplio y se encuentra cubierto con bóveda de crucería sencilla. Las capillas laterales se hallan recorridas en su parte superior por una tribuna, que

cumplía funciones militares, ya que la iglesia originalmente pertenecía a la Orden de Santiago.

En su ángulo noroccidental se levanta la torre, con un primer cuerpo de planta cuadrada y un segundo de planta octogonal con remate piramidal. Su estructura interior es de tipología cristiana, es decir, hueca, y el acceso se realiza por medio de una escalera de caracol embutida en una torrecilla adosada.

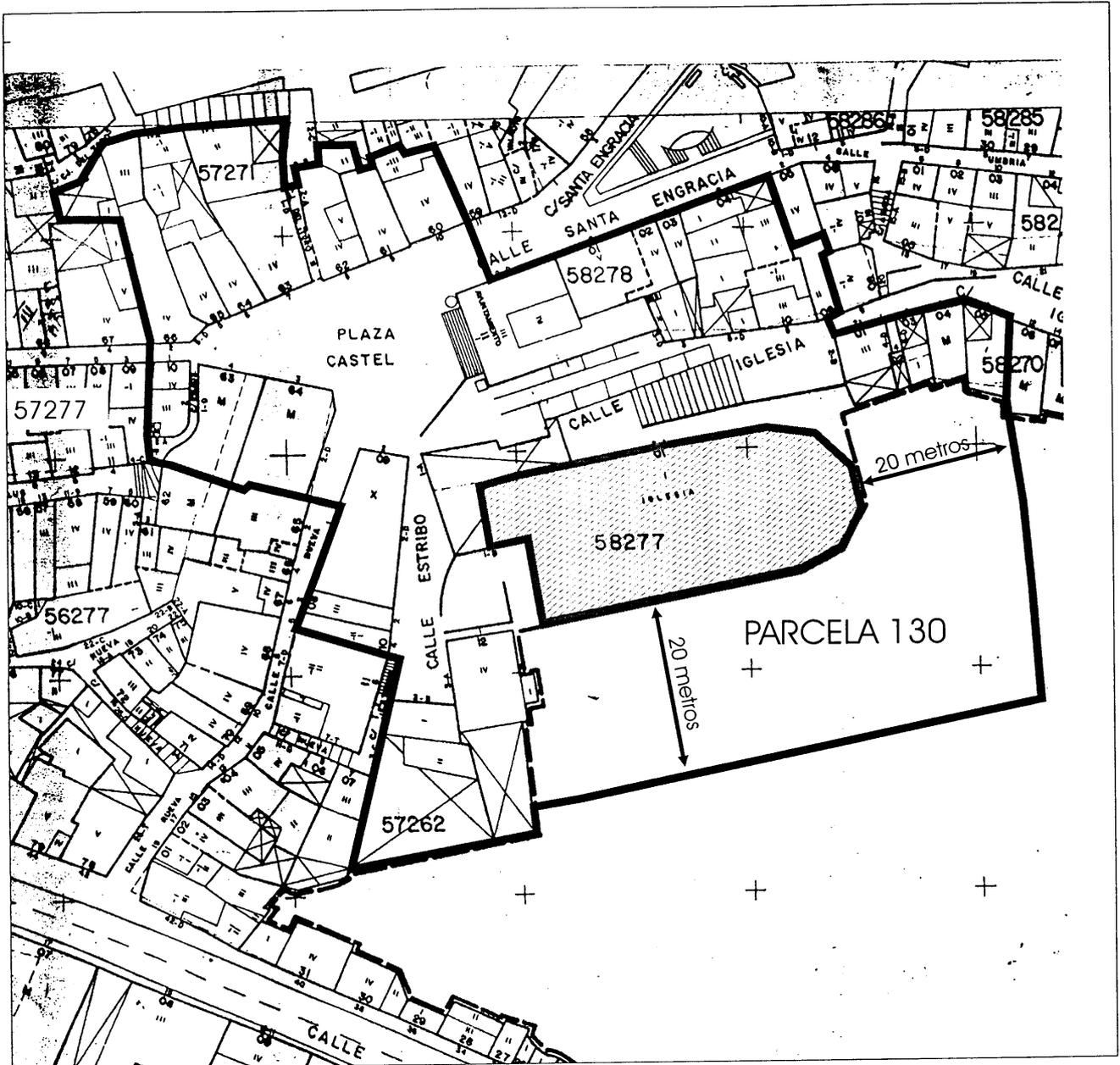
Exteriormente destacan también los potentes contrafuertes, de sección rectangular en el cuerpo y octogonal en la cabecera. La decoración mudéjar se concentra en la zona superior del edificio y combina motivos realizados en ladrillo resaltado

(esquinillas, rombos, lazos recuadrados, etc.) con otros motivos realizados en cerámica vidriada (discos, fustes, estrellas, cruces, etc.).

Su estado de conservación presenta algunas deficiencias.

La delimitación gráfica de la denominada Iglesia de Santiago en Montalbán (Teruel) y su entorno se detallan en el Plano que se adjunta como Anexo II a esta Orden.

ANEXO II: PLANO DE DELIMITACION  
DE LA DENOMINADA IGLESIA DE SANTIAGO  
EN MONTALBAN (TERUEL) Y SU ENTORNO



 MONTALBÁN  
IGLESIA PARROQUIAL DE SANTIAGO

 DELIMITACIÓN DEL ENTORNO  
El entorno queda delimitado por:

- |                    |  |
|--------------------|--|
| Manzana .....56277 | Fincas.....63 y 64   |
| Manzana .....57271 | Fincas.....60 a 66   |
| Manzana .....57262 | Fincas.....08 a 10 y 12  |
| Manzana .....57277 | Finca .....10  |
| Manzana .....58270 | Fincas.....01 a 05   |
| Manzana .....58278 | Fincas.....01 a 04 y 09 y 010  |
| Manzana .....58277 | Finca .....01. Contiene el bien  |
| Polígono.....3     | Parcela... 130.....Superficie contenida en el polígono paralelo a las fachadas sur y este de la iglesia a una distancia de 20 metros |

así como el espacio y las vías públicas que la sirven.

930

**ORDEN de 11 de marzo de 2002 del Departamento de Cultura y Turismo por la que se completa la declaración originaria de Bien de Interés Cultural del denominado Palacio de los Condes de Sástago en Zaragoza, conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés.**

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado segundo de su Disposición Transitoria Primera, establece que mediante Orden del Consejero del Departamento responsable de Patrimonio Cultural podrán completarse las declaraciones originarias, determinando los bienes muebles y el entorno afectado que deban considerarse parte integrante por las declaraciones de Bien de Interés Cultural.

La entrada en vigor de la Ley Aragonesa de 1999 ha supuesto la revisión de los numerosos expedientes tramitados con anterioridad a la misma y la necesidad de completarlos de acuerdo con las exigencias en ella establecidas.

El artículo 21 de la citada Ley dispone que las declaraciones de Bienes de Interés Cultural describirán el bien, debiendo expresar claramente, al menos, su delimitación, los bienes muebles integrantes del bien y el entorno afectado.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, por Resolución del Director General de Patrimonio Cultural de 19 de junio de 2001, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» el 4 de julio de 2001, se inició el correspondiente procedimiento de delimitación del denominado Palacio de los Condes de Sástago en Zaragoza, declarado Bien de Interés Cultural por Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia de 20 de julio de 1974, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre de 1974.

Aceptada la propuesta de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de incluir en los entornos de protección de los Bienes de Interés Cultural de parcelas completas y no solamente fachadas, por Resolución del Director General de Patrimonio Cultural de 22 de octubre de 2001, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 12 de noviembre de 2001, se modificó la delimitación provisional del entorno del Palacio de los Condes de Sástago publicada inicialmente en el Boletín de 4 de julio de 2001.

El citado expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, así como las prescripciones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma, notificándose a los interesados y resolviéndose un periodo de información pública en el que no se han formulado Alegaciones. Igualmente se ha dado audiencia a los interesados en cuyo trámite no se hizo ninguna manifestación.

Asimismo, la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza emitió informe favorable a la delimitación del Bien y su entorno planteada.

En su virtud, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, el Consejero de Cultura y Turismo, resuelvo:

*Primero.—Objeto.*

Es objeto de la presente Orden delimitar el denominado Palacio de los Condes de Sástago en Zaragoza y su entorno de protección, en aras de completar la declaración originaria de Bien de Interés Cultural de 20 de julio de 1974.

*Segundo.—Régimen Jurídico.*

El régimen jurídico aplicable al denominado Palacio de los Condes de Sástago en Zaragoza y a su entorno es el previsto en la Sección Primera, del Capítulo I, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.

*Tercero.—Publicidad.*

La presente Orden será publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará a los interesados y al Ayuntamiento de Zaragoza.

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza, 11 de marzo de 2002.

**El Consejero de Cultura y Turismo,  
JAVIER CALLIZO SONEIRO**

#### ANEXO I

#### DESCRIPCION DEL BIEN Y SUS PARTES INTEGRANTES, PERTENENCIAS Y ACCESORIOS

Se trata de un magnífico palacio renacentista aragonés, construido entre 1570 y 1574 por iniciativa de don Artal de Alagón y Luna, III conde de Sástago y virrey de Aragón.

Su maestro de casas fue el morisco don Lope Chacho. Gracias a la conservación del contrato de obras del palacio, sabemos que su proyecto se modificó en parte, sobre todo en lo que afectaba al zaguán y al patio. Asimismo su continuo cambio de uso: residencia noble, posada real, cuartel militar, Capitanía General de Aragón, Contaduría del Ejército, Jefatura de Policía, etc., motivó la realización de muchas obras de reforma, principalmente en la fachada.

Fue entre 1843 y 1848 cuando el último conde de Sástago alquiló parte al Casino de Zaragoza y esta sociedad encargó a Ricardo Magdalena la construcción de la biblioteca y la hemeroteca y la redecoración del interior de la planta noble.

La fachada del palacio es bastante sobria, está realizada en ladrillo y dividida en tres pisos. En la actualidad, en el primero se abren las dos grandes portadas de ingreso, mientras que en el segundo se presentan siete balcones y en el tercero una galería adintelada, sobre la que se extiende un potente alero de madera.

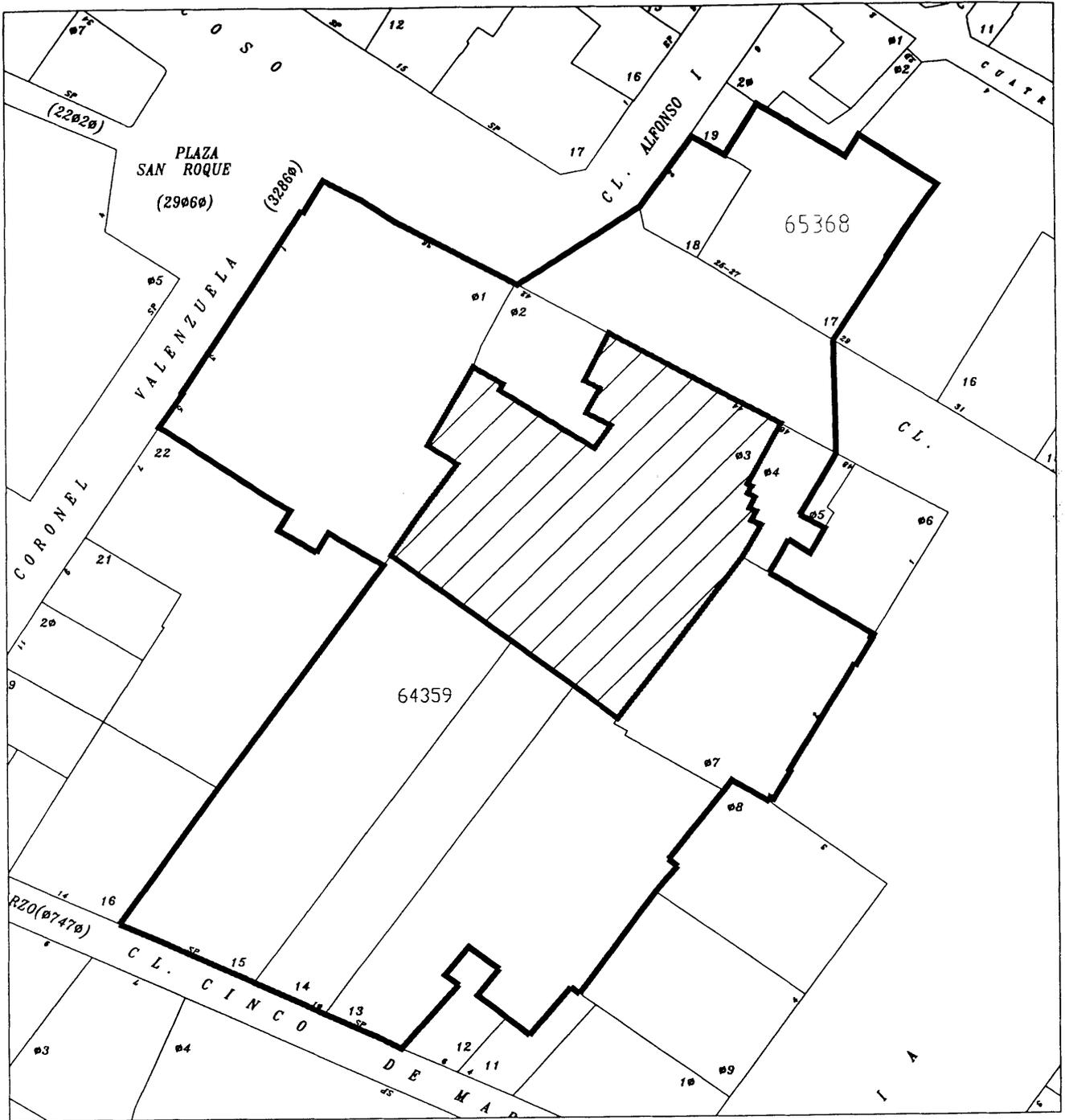
Tras el zaguán transversal de entrada se desarrolla el amplio patio ligeramente rectangular y articulado en dos alturas, la inferior arquitrabada y la superior formada por una galería de arcos de medio punto. De un ángulo del patio parte la escalera claustral que lleva a los dos pisos superiores, donde las reformas han sido más profundas.

Su estado de conservación es bueno.

La delimitación gráfica del denominado Palacio de los Condes de Sástago en Zaragoza y su entorno se detalla en el Plano que se adjunta como Anexo II a esta Orden.

#### ANEXO II

#### PLANO DE DELIMITACIÓN DEL DENOMINADO PALACIO DE LOS CONDES DE SÁSTAGO EN ZARAGOZA Y SU ENTORNO



 ZARAGOZA  
 PALACIO DE LOS CONDES DE SÁSTAGO

 DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

El entorno queda delimitado por:  
 Manzana.....64359      Fincas .....1, 2, 4, 7, 13, 14 y 15  
 Manzana.....65368      Fincas .....17 y 18  
 así como el espacio y las vías públicas que la sirven.

**931** *ORDEN de 11 de marzo de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que completa la declaración originaria de Bien de Interés Cultural del denominado Museo de Bellas Artes (también llamado Museo de Arqueología y Bellas Artes o Museo de Zaragoza) en Zaragoza, conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés.*

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado segundo de su Disposición Transitoria Primera, establece que mediante Orden del Consejero del Departamento responsable de Patrimonio Cultural podrán completarse las declaraciones originarias, determinando los bienes muebles y el entorno afectado que deban considerarse parte integrante por las declaraciones de Bien de Interés Cultural.

La entrada en vigor de la Ley Aragonesa de 1999 ha supuesto la revisión de los numerosos expedientes tramitados con anterioridad a la misma y la necesidad de completarlos de acuerdo con las exigencias en ella establecidas.

El artículo 21 de la citada Ley dispone que las declaraciones de Bienes de Interés Cultural describirán el bien, debiendo expresar claramente, al menos, su delimitación, los bienes muebles integrantes del bien y el entorno afectado.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, por Resolución del Director General de Patrimonio Cultural de 19 de junio de 2001, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» el 4 de julio de 2001, se inició el correspondiente procedimiento de delimitación del denominado Museo de Bellas Artes en Zaragoza, declarado Bien de Interés Cultural por Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 1 de marzo de 1962, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo de 1962.

Aceptada la propuesta de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de incluir en los entornos de protección de los Bienes de Interés Cultural parcelas completas y no solamente fachadas, por Resolución del Director General de Patrimonio Cultural de, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de, se modificó la delimitación provisional del entorno de la publicada inicialmente en el Boletín de 4 de julio de 2001.

El citado expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, así como las prescripciones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma, notificándose a los interesados y resolviéndose un periodo de información pública en el que no se han formulado Alegaciones. Igualmente se ha dado audiencia a los interesados en cuyo trámite no se hizo ninguna manifestación.

Asimismo, la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza emitió informe favorable a la delimitación del Bien y su entorno planteada.

En su virtud, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, el Consejero de Cultura y Turismo, resuelvo:

*Primero.—Objeto.*

Es objeto de la presente Orden delimitar el denominado Museo de Bellas Artes o Museo de Zaragoza en Zaragoza y su

entorno de protección, en aras de completar la declaración originaria de Bien de Interés Cultural de 1 de marzo de 1962.

*Segundo.—Régimen Jurídico.*

El régimen jurídico aplicable al denominado Museo de Bellas Artes o Museo de Zaragoza en Zaragoza y a su entorno es el previsto en la Sección Primera, del Capítulo I, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.

*Tercero.—Publicidad.*

La presente Orden será publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará a los interesados y al Ayuntamiento de Zaragoza.

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza, a 11 de marzo de 2002.

**El Consejero de Cultura y Turismo,  
JAVIER CALLIZO SÓNEIRO**

**ANEXO I  
DESCRIPCION DEL BIEN Y SUS PARTES  
INTEGRANTES, PERTENENCIAS Y ACCESORIOS**

Se trata de un edificio diseñado y realizado por Ricardo Magdalena y Julio Bravo en 1908, con motivo de la celebración de la Exposición Hispano-Francesa de dicho año en la capital aragonesa, como conmemoración del primer centenario de Los Sitios, que supuso la urbanización de la antigua Huerta de Santa Engracia.

Adopta el esquema ideal del palacio aragonés renacentista, formando parte de la corriente historicista. Su fábrica es de ladrillo a cara vista y consta de planta rectangular y dos pisos en altura distribuidos en torno a un patio central. El paso del tiempo ha obligado a hacer varias reformas en su espacio interior, que han desvirtuado en parte su distribución original, incluso se ha cerrado el piso superior del patio.

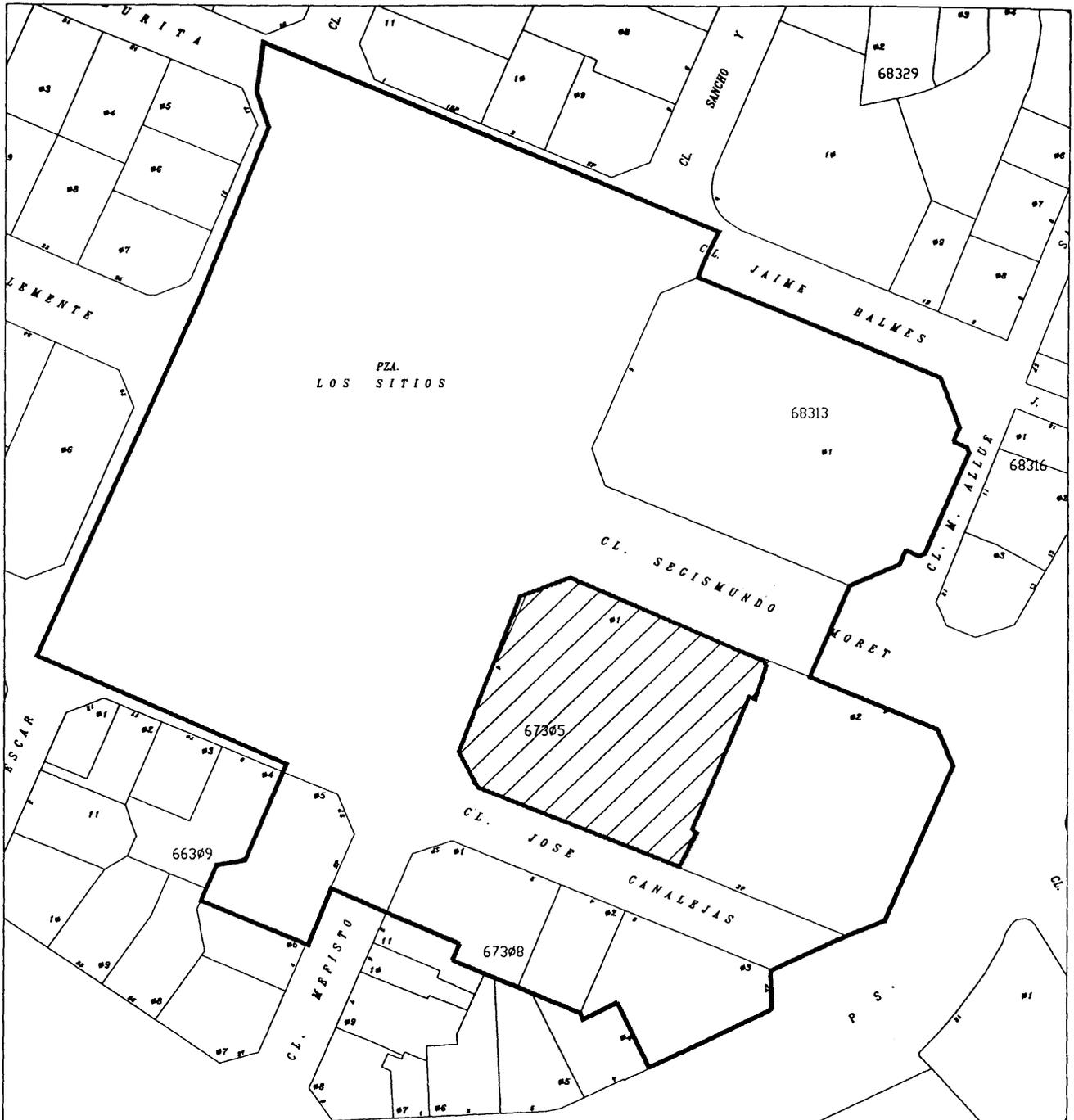
Al exterior se presenta como un gran volumen prismático, cuya fachada principal está dividida en cinco tramos alternativamente resaltados y retranqueados, que crean un juego de volúmenes en el que se insertan varios motivos clasicistas, destacando entre ellos esculturas, medallones con bustos en relieve, cartelas con inscripciones, etc.

En las esquinas se elevan dos torreones de planta rectangular, que alcanzan la misma altura que el cuerpo central de la fachada, que alberga en el piso superior una galería cubierta a modo de logia italiana.

Su estado de conservación es bueno en general.

La delimitación gráfica del denominado Museo de Bellas Artes o Museo de Zaragoza en Zaragoza y su entorno se detalla en el Plano que se adjunta como Anexo II a esta Orden.

**ANEXO II  
PLANO DE DELIMITACION DEL DENOMINADO  
MUSEO DE BELLAS ARTES O MUSEO  
DE ZARAGOZA EN ZARAGOZA Y SU ENTORNO**



 ZARAGOZA  
MUSEO DE BELLAS ARTES

 DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

El entorno queda delimitado por:

- |                   |                  |
|-------------------|------------------|
| Manzana.....67305 | Finca.....2      |
| Manzana.....67308 | Fincas.....1 a 3 |
| Manzana.....66309 | Finca.....5      |
| Manzana.....68313 | Finca.....1      |

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y DESARROLLO**

**932**

**RESOLUCION de 27 de febrero de 2002, del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo en Teruel de la Diputación General de Aragón, por la que se convoca examen reglamentario para la obtención del carné profesional de Instalador Autorizado de Gas de la categoría IG-II.**

*1. Solicitudes.*—Las solicitudes, según el modelo del Anexo I, junto con la documentación compulsada acreditativa del cumplimiento de, al menos, uno de los requisitos señalados en el apartado 3º de esta convocatoria, se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

Irán dirigidas al Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo en Teruel, presentándose las solicitudes en el Registro de Entrada del citado Servicio, plaza San Juan, 5, Teruel, o por cualquiera de los lugares autorizados por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*2º Derechos de examen:*

Los derechos de examen para la obtención del carné de instalador se fijan en 21,76 euros (Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, publicada en el BOA nº 154 de 31 de diciembre) que deberá realizarse mediante autoliquidación según modelo 414 de la Tasas 14 (Orden de 3 de enero de 2002 publicada en el BOA nº 7 de 16 de enero).

La liquidación de los derechos de examen deberá realizarse previamente a la presentación de la solicitud de admisión al examen, debiendo adjuntarse a la misma el ejemplar para la Administración del citado Modelo 414 cumplimentado el apartado IV, Ingresos, por una Entidad Colaboradora o la Caja de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*3º. Requisitos de los candidatos.*—Los candidatos deberán acreditar, al menos, uno de los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión de un título de ciclo formativo «Técnico superior en mantenimiento y montaje de instalaciones de edificios y procesos o título equivalente, regulados en el Real Decreto 777/1998 de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación profesional en el ámbito del sistema educativo, y haber superado las pruebas de aptitud sobre los requerimientos prácticos citados en el anexo III de la O.M. de 17-12-85, en la que se aprueba la Instrucción sobre Instaladores Autorizados de Gas y Empresas instaladoras e impartidas por entidad inscrita en el Registro de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía y autorizada por el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo de la Diputación General de Aragón.

b) Haber seguido y superado las pruebas de aptitud sobre un curso teórico-práctico relativo a las materias indicadas en el anexo III de la citada Orden Ministerial e impartidas por entidad inscrita en el Registro de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía y autorizadas por el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo de la Diputación General de Aragón.

c) Estar en posesión, con una antigüedad mínima de dos años, de un carné de Instalador Autorizado de Gas, Categoría IG-I, obtenido de acuerdo con lo establecido en la Instrucción sobre Instaladores autorizados de gas, aprobado por O.M. de 17-12-85 (BOE 9-01-86), y haber seguido un curso teórico-práctico relativo a las materias diferenciales entre ambas

categorías e impartidas por entidad inscrita en el Registro de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía y autorizadas por el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo de la Diputación General de Aragón.

*4º. Admisión de los candidatos.*—Terminado el plazo de presentación de instancias, se expondrá la lista provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de este Servicio Provincial, calle plaza San Juan, 5, Teruel, concediéndose un plazo de diez días para que los excluidos aporten lo que a su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo, se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios citado. El examen se realizará el día 25 de mayo de 2002, a las 10 horas en la «Escuela Universitaria Politécnica de Teruel», sita en Ciudad Escolar s/n de Teruel.

*4º. Tribunal seleccionador:*

Presidente titular: Don Francisco Melero Crespo.

Suplente: Don Eugenio Agudo Serrano.

Vocal Titular: Don Juan Valenciano Horta.

Suplente: Don Fernando Milla Barquinero.

Vocal Titular: Don Miguel A. Lagunas Marqués.

Suplente: Don Mario Arto Merino.

Secretaria Titular: Don Alfonso Esteban Royo.

Suplente: Doña Trinidad Murciano Vicente.

*6º. Desarrollo del examen.*—Consistirá en la realización de una prueba sobre:

—Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles (Decreto 26-10-73, capítulos III y IV)).

—Normas de Reglamento (D.14-12-83), modifica el artículo 27 del Reglamento General.

—R.D. 1853/93, de 22 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales. (BOE nº 281 de 24-11-93).

—Normas a que deben someterse las botellas de G.L.P. y su instalación (R.25-2-63).

—Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible (RD 494/1988, de 30 de mayo).

—Orden Ministerial por la que se aprueba la Instrucción sobre Instaladores autorizados de gas y Empresas instaladoras (parte correspondiente). (BOE 9.1.86).

—Orden Ministerial por la que se aprueba la Instrucción sobre documentación y puesta en servicio de instalaciones receptoras de gas. (BOE de 9.1.86).

—Normas a que deben supeditarse las instalaciones de G.L.P. con depósitos móviles de capacidad superior a 15 kilogramos (Resolución 24-7-63).

—Real Decreto 1085/1992, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la actividad de distribución de G.L.P. (BOE de 9.10.92).

—Cualquier otra disposición relativa a instalaciones de la competencia de esta categoría de Instalador, vigente en el momento de las pruebas de aptitud.

—Norma UNE 60-601-2000 sobre instalaciones de calderas a gas para calefacción y/o agua caliente de potencia nominal superior a 70 kW (60.200 kcal/h).

La valoración de los exámenes dará lugar a la calificación de «apto» o «no apto».

*7º. Resultados.*—El Tribunal hará público el resultado de las pruebas en el tablón de anuncios del Servicio Provincial, calle plaza San Juan, 5, Teruel.

Teruel, 27 de febrero de 2002.—El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.



**DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON**

Departamento de Industria,  
Comercio y Desarrollo.  
Servicio Provincial de Teruel

## ANEXO I

### SOLICITUD DE EXAMEN PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNE PROFESIONAL CONVOCATORIA: RESOLUCIÓN DE 27 DE FEBRERO DE 2.002

#### CARNET:

INSTALADOR GAS, categoría IG-II

#### DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre:.....  
D.N.I..... Fecha de nacimiento.....  
Domicilio.....  
Localidad..... Teléfono.....

#### **DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS** (marcar con una cruz la documentación presentada)

- Título académico requerido en la convocatoria (fotocopia compulsada).
- Certificado o Diploma acreditativo de haber realizado curso teórico-práctico correspondiente al examen convoca, impartido por entidad homologada (fotocopia compulsada)
- Curso.....  
- Fecha realización.....  
- Entidad: .....
- Carné de Instalador autorizado requerido en la convocatoria (fotocopia compulsada)
- Ejemplar para la Administración del modelo 414 de la Tasa 14, previamente autoliquidada.

Teruel, a  
Firma solicitante

SR. DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO.  
T E R U E L.-

## DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

933

**ORDEN de 22 de marzo de 2002, del Departamento de Medio Ambiente, de modificación del contenido del artículo 2.-Época de peligro, de la Orden de 25 de enero de 2002, sobre prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón para la campaña 2002/2003, y de modificación de las autorizaciones para la realización de quemas agrícolas y forestales concedidas con anterioridad a la promulgación de la presente disposición.**

Las excepcionales circunstancias meteorológicas que se han producido en las últimas semanas y el consecuente aumento del número de incendios y de la gravedad de los mismos, hacen necesaria la revisión de la época de peligro definida en la Orden de 25 de enero de 2002 del Departamento de Medio Ambiente sobre Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» número 18, de 11 de febrero de 2002).

Dicha Orden establece las medidas preventivas y limita el uso del fuego en su ámbito de aplicación, a través de un sistema de autorizaciones y notificaciones para la realización de las quemas de restos agrícolas y forestales. Estas autorizaciones y notificaciones de carácter general, tienen limitada su vigencia a los períodos no comprendidos en la época de peligro definida. Con el objeto de evitar los incendios producidos por negligencias derivadas de quemas agrícolas y forestales, así como los causados por otras negligencias, que en su conjunto vienen suponiendo la tercera parte de los incendios forestales que se producen anualmente en Aragón, se hace imprescindible adelantar el inicio de la época de peligro, modificando así los períodos de vigencia de las autorizaciones de quema concedidas y de las notificaciones efectuadas hasta el momento.

Por los motivos anteriormente expuestos, con carácter excepcional, y a propuesta de la Dirección General de Medio Natural, dispongo:

*Artículo único.—Modificación del artículo 2.—Época de peligro.*

Se declara época de peligro de incendios forestales para el año 2002 el período comprendido entre el 27 de marzo y el 30 de septiembre, ambos incluidos.

El período de vigencia de las autorizaciones concedidas para el empleo del fuego en superficies agrícolas y forestales finaliza el 26 de marzo de 2002.

Por iniciarse la época de peligro el día 27 de marzo, quedan sin efecto las notificaciones de quemas de residuos sin continuidad espacial.

Dada la excepcionalidad, importancia y urgencia de la modificación contenida en la presente Orden, se requiere a los Alcaldes-Presidentes de las Corporaciones Locales para que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30, apartado g, de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, divulguen el contenido de la misma mediante bandos o edictos.

*Disposición final.*—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 22 de marzo de 2002.

**El Consejero de Medio Ambiente,  
VICTOR LONGAS VILELLAS**

## V. Anuncios

## a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

CORTES DE ARAGON

**ANUNCIO de las Cortes de Aragón por el que se convoca licitación de un contrato para el suministro e instalación de un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) para las Cortes de Aragón.**

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Órgano de contratación: Mesa de las Cortes de Aragón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior. Palacio de la Aljafería, calle de los Diputados, s/n Zaragoza. Tfno. 976-289543. Fax. 976 - 289664.
- c) Número de expediente: 11/2002.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) para las Cortes de Aragón.

- b) Lugar de ejecución: Palacio de la Aljafería, sede de las Cortes de Aragón.

- c) Plazo de ejecución: Un mes según determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: ordinaria, abierto, concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

28.500 euros IVA incluido (Veintiocho mil quinientos euros).

5. Garantías.

- a) Provisional:

570 euros (quinientos setenta euros).

- b) Definitiva: 4% del presupuesto de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Documentación: los pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás documentación, estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores para su examen durante el plazo de presentación de proposiciones los días y horas hábiles en el Servicio de Gobierno Interior de las Cortes de Aragón, Palacio de la Aljafería, s/n, 50071 Zaragoza, y en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.cortesaragon.es>

- b) Información técnica y administrativa: Cortes de Aragón, Servicio de Gobierno Interior, calle de los Diputados s/n. Teléfono 976-28 95 43. Fax. 976 - 28 96 64.

7. Presentación de ofertas:

- a) El plazo de recepción de proposiciones finalizará a las 12 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOA

- b) La documentación a presentar se especifica en el punto 2.2.3. del pliego de cláusulas administrativas particulares. La solvencia económica financiera y técnica se acreditará por los medios establecidos en el anexo 1 del mencionado pliego. Igualmente deberán aportar los licitadores el resto de los documentos que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares, como requisito para la aceptación de la proposición.

- c) Las proposiciones habrán de ser entregadas en el Registro General de las Cortes de Aragón, en el Palacio de la Aljafería, calle de los Diputados s/n, 50071 Zaragoza, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- d) Los licitadores deberán mantener su oferta durante el plazo de: tres meses, contado desde la apertura de las proposiciones.

- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

8.—Apertura de las ofertas: La mesa de contratación fijará

el lugar, fecha y hora en el que se realizará la notificación del resultado de las empresas admitidas, dando lectura a las proposiciones económicas, conforme a lo señalado en la cláusula 2.2.4 del pliego de cláusulas administrativas. Dicho lugar y fecha se comunicará a las empresas concursantes.

9.—Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 15 de marzo de 2002.—El Letrado Mayor, José Tudela Aranda.

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

**ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el que se convoca licitación de tres contratos de suministro.**

*1.—Entidad adjudicadora:*

a) Órgano de Contratación: Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales.

Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, nº. 36, de Zaragoza.

Teléfono: 976/714449. Fax: 976/714363.

c) Número de expedientes: 39/2002, 44/2002 y 45/2002.

*2.—Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto:

Expte: 39/2002: Suministro de impresos de autoliquidación de tasas con destino al Almacén Central de la DGA en Zaragoza.

Presupuesto base de licitación: Cuarenta y siete mil seiscientos euros, IVA incluido (47.600 euros).

Expte.: 44/2002: Suministro de bolsas y sobres impresos con destino al Almacén Central de la DGA en Zaragoza.

Presupuesto base de licitación: Setenta mil novecientos cuarenta euros, IVA incluido (70.940 euros).

Expte: 45/2002: Suministro de tóner para impresoras láser con destino al Almacén Central de la DGA en Zaragoza.

Presupuesto base de licitación: Ciento veintitrés mil ochocientos cuarenta euros, IVA incluido (123.840 euros).

b) Lugar de ejecución: Según se especifica en el apartado 6 de los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: Un año.

*3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, procedimiento abierto mediante concurso (art. 85 de la Ley de Contratos de las Admones. Públicas).

*4.—Garantías:*

a) Provisional: Se dispensa de la prestación de la garantía provisional.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

*5.—Obtención de documentación e información:*

a) Documentación:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles en las siguientes dependencias administrativas:

—Servicio de Información y Documentación Administrativa, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, nº. 36, 50071 Zaragoza. Teléfono 976/714111. Fax 976/714115.

—Oficina de Información en plaza San Pedro Nolasco, 7, de Zaragoza.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz, situada en Avda. Bartolomé Esteban, 58.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud, situada en la calle Sancho y Gil, 19.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Jaca, situada en Avda. Levante, 10.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Ejea de los Caballeros, situada en la calle Mediavilla, 27.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona, situada en plaza España, s/n.

Así como en las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca y Teruel, plaza Cervantes, 1 y calle General Pizarro, 1, respectivamente y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/bolc/pliegos.htm>.

b) Información administrativa: Servicio de Gestión Económica, Personal y AA.GG.

Edificio Pignatelli. Pº. Mª Agustín, 36. 50004 Zaragoza.

Teléfono: 976/71-44-49. Fax: 976/71-43-63.

c) Información técnica: Servicio de Régimen Interior.

Edificio Pignatelli. Pº. Mª Agustín, 36. 50004 Zaragoza.

Teléfono: 976/71-44-50. Fax: 976/71-43-73.

*6.—Presentación de ofertas:*

a) El plazo de recepción de proposiciones finalizará el decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

b) La documentación a presentar se especifica en el punto 2.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La solvencia económica, financiera y técnica se acreditará por los medios establecidos en el Anexo nº. 1 del mencionado Pliego. Igualmente deberán aportar los licitadores el resto de los documentos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como requisitos para la aceptación de la proposición.

c) Las proposiciones habrán de ser entregadas en el Registro General de la Diputación General de Aragón (Paseo María Agustín, nº. 36, Edificio Pignatelli, 50004 Zaragoza), en las Delegaciones Territoriales de Huesca (Plaza Cervantes, nº. 1, Código Postal 22071) y de Teruel (Calle General Pizarro, nº. 1, Código Postal 44071), o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) Los licitadores deberán mantener su oferta durante el plazo de tres meses, contado desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

*7.—Apertura de las ofertas:*

La apertura de proposiciones se realizará en acto público, por la Mesa de Contratación a partir de las 12 horas del quinto día hábil siguiente, excepto si este día coincide en sábado, al que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, nº. 36, 50004 Zaragoza.

8.—Los gastos de anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, a 20 de marzo de 2002.—La Jefe de Servicio de Gestión Económica, Personal y Asuntos Generales, Mª. Asunción Sanmartín Mora.

**DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO**

**ANUNCIO de la Dirección General de Patrimonio Cultural, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se convoca licitación para la adjudicación de un contrato de consultoría y asistencia (Licenciado en Derecho) para la adaptación de los expedientes en tramitación a la Ley 3/1999 del Patrimonio Cultural Aragonés y correspondiente desarrollo.**

*1.—Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Departamento de Cultura y Turismo, a través

de la Dirección General de Patrimonio Cultural por delegación mediante Orden de fecha 20 de enero de 2001 (BOA nº 16).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico.

2.—*Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Adaptación de los expedientes en tramitación a la Ley 3/1999 del Patrimonio Cultural Aragonés y correspondiente desarrollo.

b) Lugar de ejecución: El Territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

c) Plazo de ejecución: Hasta el 30 de diciembre de 2003.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: concurso.

4.—*Presupuesto base de licitación:* 55.294 euros, (cincuenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro euros).

5.—*Garantías:*

Provisional: No se exige (art. 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

Definitiva: No se requiere (art. 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

6.—*Obtención de documentación e información:*

a) Documentación e información administrativa:

—Servicio de Información y Documentación Administrativa: Edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, 36, 50004 Zaragoza. Tfno. 976714111, fax 976714115.

—Oficina de Información en plaza de San Pedro Nolasco, 7 de Zaragoza.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud, situada en la calle Sancho y Gil, 19.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Jaca situada en Avda. Levante, 10.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona situada en plaza de España, s/n.

—Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca y Teruel, plaza Cervantes, 1 y C/ General Pizarro, 1, respectivamente.

—Dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/dga/bolc/pliegos.htm>.

Asimismo, la documentación se encuentra a disposición de los licitadores en el Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico, Edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, 36, 50004 Zaragoza.

7.—*Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14 horas el vigesimoséptimo día natural, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón»; si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Diputación General de Aragón, paseo M<sup>a</sup>. Agustín 36 y plaza San Pedro Nolasco 7, Zaragoza o en el de las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel. Conforme el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, serán admitidas las proposiciones remitidas por correo siempre y cuando cumplan las especificaciones y condicionamientos que señala el mencionado artículo. Una vez entregada la propuesta no podrá ser retirada.

8.—*Apertura de ofertas:*

Departamento de Cultura y Turismo, Dirección General de Patrimonio Cultural, paseo María Agustín, 36 a las 11 horas del quinto día hábil (que no coincida en sábado), siguiente a la fecha de finalización de plazo de presentación de proposiciones.

9.—*Gastos de anuncios:* Correrán a cargo del adjudicatario. Anexo único.

Zaragoza, 12 de marzo de 2002.—El Director General de Patrimonio Cultural, Antonio Mostalac Carrillo.

**ANUNCIO de la Dirección General de Juventud y Deporte, por el que se convoca licitación para el contrato de proyecto básico y de ejecución de Fotofinish de pista de atletismo en el polígono Actur, área 4 de Zaragoza.**

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo de Contratación: Consejero de Cultura y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Juventud y Deporte. Servicio de Centros e Infraestructuras.

Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36 de Zaragoza.

Teléfono 976/714981 y 714980 Fax 976/714988.

c) Número de expediente: 19/2002.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Obras Proyecto básico y de ejecución de Fotofinish de pista de atletismo en el polígono Actur, Area 4 de Zaragoza.

b) Lugar de ejecución: Zaragoza.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin admisión de variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cincuenta y un mil novecientos noventa y un euros (251.991,00 euros).

5. *Garantías:*

Provisional: Cinco mil treinta y nueve euros con ochenta y dos céntimos (5.039,82 euros).

6. *Exhibición de documentos:* Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el proyecto estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores, los días y horas hábiles, en las siguientes direcciones de la Diputación General de Aragón:

—Secciones de Información General del Servicio de Información y Documentación Administrativa de la Delegación Territorial de la D.G.A. en:

Huesca, plaza Cervantes, 1. Distrito Postal: 22071; Teléfono: 974/ 29 31 34; Fax: 974/ 29 31 31.

Teruel, General Pizarro, 1. Distrito Postal: 44071 Teléfono: 978/ 64 10 01; Fax: 978/ 64 11 13.

Zaragoza, Servicio de Información y Documentación Administrativa. Dirección: Paseo María Agustín, 36, Distrito Postal: 50071. Teléfono: 976/ 71 49 81 Fax: 976/ 71 49 88.

Y en la siguiente dirección electrónica, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. <http://www.aragob.es/sid/dga/bolc/pliegos.htm>

7. *Clasificación del contratista:* Grupo C, Subgrupo 9, Categoría e.

8. *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: El decimotercero día natural, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

b) Documentación a presentar: La señalada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. La proposición económica se presentará en el modelo anexo al pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: En los Registros Generales de la Diputación General de Aragón de Zaragoza, Huesca y Teruel.

9. *Apertura de las ofertas:* en el Departamento de Cultura y Turismo (Dirección General de Juventud y Deporte), Paseo María Agustín, 36 de Zaragoza, a las 10 horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiera en sábado, se aplazaría a la misma hora del siguiente día hábil.

10. *Gastos de anuncios:* Correrán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 20 de marzo de 2002.—El Director General de Juventud y Deporte, Fernando Arcega Aperte.

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**ANUNCIO del Departamento de Educación y Ciencia, por el que se convoca a licitación por procedimiento de concurso abierto, con admisión de variantes la adjudicación de una obra.**

1.—*Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Diputación General de Aragón. Departamento de Educación y Ciencia.

b) Dependencia: Secretaría General Técnica. Gerencia de Planificación, Infraestructuras y Equipamiento.

2.—*Objeto:* Construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria en Alcañiz (Teruel).

Plazo de ejecución: 13 meses.

3.—*Forma de adjudicación:* Concurso abierto con admisión de variantes. Tramitación ordinaria.

4.—*Presupuesto base de licitación:* 2.030.233,67 euros.

Anualidad 2002: 436.715,50 euros.

Anualidad 2003: 1.593.518,17 euros.

5.—*Garantías:*

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4 % del presupuesto de adjudicación.

6.—*Obtención de documentación e información:*

Servicios de Información y Documentación Administrativa: Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza, teléfono 976 71 41 11. Plaza Cervantes, 1, Huesca, teléfono 974 29 31 11. General Pizarro, 1, Teruel, teléfono 978 64 11 11 y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/dga/bolc/pliegos.htm>.

7.—*Clasificación del contratista:* C 2 e.

8.—*Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite: El plazo de presentación de las proposiciones finalizará el día 30 de abril de 2002.

b) Documentación a presentar: la señalada en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Diputación General de Aragón: Paseo María Agustín, 36, Zaragoza; o en las Delegaciones Territoriales en Huesca y Teruel.

Conforme al artículo 100 del Reglamento General de Contratación, serán admitidas las proposiciones remitidas por correo siempre y cuando cumplan las especificaciones y condiciones que señala el mencionado artículo.

9.—*Aperturas de ofertas:*

Departamento de Educación y Ciencia. Avda. Gómez Laguna, 25, 6ª planta de Zaragoza.

Fecha: Se realizará a partir de las 13:00 horas del día 7 de mayo de 2002.

10.—*Gastos a cargo del adjudicatario:* los reflejados en el apartado 2.4.3 del Pliego de Cláusulas Admvas.

Zaragoza, 18 de marzo de 2002.—El Secretario General Técnico del Departamento de Educación y Ciencia, Ignacio Revillo Pinilla.

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

**ANUNCIO del Departamento de Medio Ambiente, por el que se convoca a licitación un contrato de obras, promovido por la Dirección General del Medio Natural.**

1º.—*Objeto:* La realización de un contrato de obras que se detalla en relación anexa.

2º.—*Características:* Las características a las que deben acomodarse los trabajos se fijan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que están de manifiesto, durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones, en la Dirección General del Medio Natural, del Departamento de Medio Ambiente, paseo María Agustín, 36, Zaragoza. Teléfono: 976-714669, fax: 976-714232, en los Servicios de Información y Documentación Administrativa de la Diputación General de Aragón, (ver las direcciones y teléfonos en el pie de página). El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se encuentra también disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/bolc/pliegos.htm>. Los licitadores interesados en obtener copia de los pliegos pueden dirigirse a: Aragonesa de Reproducciones Gráficas, S. A., calle Sanclemente, nº 25, 50001, Zaragoza. Teléfono: 976 230726, fax: 976 236187, dirección electrónica: [arg@sarenet.es](mailto:arg@sarenet.es).

3º.—*Presentación de proposiciones:* Las propuestas se presentarán en tres sobres cerrados en cualquiera de los Registros Generales de la Diputación General de Aragón, (ubicados en las direcciones indicadas al pie de página), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación. En los sobres debe figurar el nombre, dirección y fax del licitador proponente.

El plazo de presentación de las proposiciones finalizará a las trece horas del vigésimo séptimo día natural contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOA.

4º.—*Apertura de las proposiciones:* Se realizará a partir de las 13:00 horas del sexto día hábil, (que no coincida con sábado), siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

5º.—*Documentos que deben aportar los licitadores:* Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador. La solvencia económica financiera se acreditará por los medios previstos en el artículo 16.1 a) y c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La solvencia técnica se acreditará por los medios previstos en el artículo 17 a), b), c) y e) de dicho texto legal.

6º.—*Pago del anuncio de licitación y de adjudicación en su caso:* Será por cuenta del adjudicatario.

7º.—*Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* 3 meses desde la apertura de las proposiciones.

*Relación anexa*

Nº expediente: Z21545.

*Objeto del contrato:* Tratamientos Selvícolas de 83 Has en el monte consorciado Z-2047 (U.P. 19-A) «Monte Blanco» en el T.M. de Azuara.

*Presupuesto de contrata:* 117.936, 17 euros.

*Forma de adjudicación:* Procedimiento abierto: sistema concurso, tramitación ordinaria.

Sin admisión de variantes.

*Plazo de ejecución:* 6 meses. Fecha finalización de la obra 30-4-2003.

*Plazo de garantía:* 1 año.

*Garantía provisional:* No se exige.

Zaragoza, a 13 de marzo de 2002.—El Secretario General Técnico del Departamento de Medio Ambiente, Juan Carlos Ortiz Zárata.

*Pie de página que se cita:* Servicios de Información y Documentación Administrativa: Zaragoza, Edificio Pignatelli, tel. 976 714111, Huesca, plaza Cervantes nº 1, tel. 974 293135, Teruel, General Pizarro nº 1, tel. 978 641111.

**AYUNTAMIENTO DE ALAGON (Zaragoza)**

**ANUNCIO del Ayuntamiento de Alagón, por el que se convoca concurso por procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la adjudicación del contrato para la «Organización y celebración de Festejos Taurinos en Alagón».**

**1.—Entidad adjudicadora.**

Organismo: Ayuntamiento de Alagón.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

**2.—Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Organización y celebración de los festejos taurinos en Alagón.

b) Plazo de duración: Una temporada a contar desde la fecha de su firma y comprenderá la organización de las Fiestas de Junio y septiembre del año 2002; se podrá admitir una prórroga por una segunda temporada, siempre que exista mutuo acuerdo entre las partes contratantes.

**3.—Tramitación, procedimiento y forma de ejecución.**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: Concurso.

**4.—Presupuesto de licitación.**

Importe total: 36.060 euros) IVA incluido, pudiéndose mejorar a la baja.

**5.—Garantías:**

a) Provisional: 721 euros).

b) Definitiva: 10% del tipo de la adjudicación del contrato.

**6.—Obtención de documentos e información:**

Ayuntamiento de Alagón. Secretaría.

Plaza España, nº 1. 50630 Alagón.

Tlf.: 976/610300.

Fax: 976/610565.

**7.—Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: de 9 a 14 horas, durante el plazo de ocho días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón». Si el último día de presentación de proposiciones coincidiera en sábado, se entenderá que el citado plazo concluye el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula cuarta del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Alagón.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

**8.—Apertura de ofertas:**

a) Lugar: En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Alagón.

b) Fecha: el tercer día hábil siguiente en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si este coincidiera en sábado, la apertura se pospondrá hasta el lunes siguiente.

c) Hora: 13 horas

**9.—Otras informaciones:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 233.2.4ª de la Ley Aragonesa de Administración Local, el pliego de condiciones que rige la presente licitación se expone al público por un plazo de ocho días mediante el presente anuncio para que por los interesados se puedan presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

**10.—Gastos de anuncios:**

A cargo del adjudicatario.

Alagón, a 18 de marzo de 2002.—La Alcaldesa, Mª Paz Latorre Domínguez.

**AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS (Zaragoza)**

**ANUNCIO del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, por el que se convoca enajenación mediante subasta de unos terrenos situados en la calle Don Quijote, número 18, del barrio de Pinsoro y término municipal de Ejea de los Caballeros.**

**1.—Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

b) Dependencia que tramita el expte.: Secretaría General.

**2.—Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: La enajenación mediante subasta de unos terrenos situados en la calle Don Quijote nº 18 del barrio de Pinsoro y término municipal de Ejea de los Caballeros.

**3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación: 33.549,75 euros más I.T.P.A.J.D.:

5.—Garantía provisional: 671 euros.

**6.—Obtención de documentación e información.**

a) Entidad: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, Unidad de Contratación y Patrimonio.

b) Domicilio: Avda. Coscolluela, 1.

c) Localidad y código postal: Ejea de los Caballeros, 50600.

d) Teléfono: 976-677474, Extensión 302.

e) Telefax: 976-663816.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.—Requisitos específicos de los contratistas: Los señalados en el pliego de condiciones.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula V del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Unidad de Contratación (véase punto 6).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: veinte días.

**9.—Apertura de las ofertas.**

a) Entidad: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

b) Fecha: Excepto sábado, día hábil siguiente al de conclusión del plazo de la presentación de proposiciones.

c) Hora: 14 horas.

10.—Otras informaciones: A los efectos contenidos en el art. 233.2.4ª de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, los pliegos de condiciones, que fueron aprobados por acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal en la sesión celebrada el día 18 de marzo de 2.002, se exponen al público mediante el presente anuncio oficial durante el plazo de quince días, a partir de su publicación en el BOA

11.—Gastos de anuncios: A cargo de los adjudicatarios.

Ejea de los Caballeros, 19 de marzo de 2002.—El Alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

**ANUNCIO del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, por el que se convoca concurso para los servicios de socorrismo en la temporada de verano 2002 en la piscina municipal.**

**1.—Entidad adjudicadora.**

c) Organismo: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

d) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.—*Objeto del contrato.*

b) Descripción del objeto: los servicios de socorrismo en la temporada de verano de 2002 en la piscina municipal de Ejea de los Caballeros.

c) Duración del contrato: Desde 1 de junio al 8 de septiembre de 2002.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

d) Tramitación: Urgente.

e) Procedimiento: Abierto.

f) Forma: Concurso.

4.—*Presupuesto base de licitación.*

Importe total: 34.398,00 euros I.V.A. incluido.

5.—*Garantías.*

Provisional: Exenta y definitiva: El 4 % del importe de adjudicación.

6.—*Obtención de documentación e información.*

g) Entidad: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, Unidad de Contratación.

h) Domicilio: Avda. Coscolluela, 1.

i) Localidad y código postal: Ejea de los Caballeros, 50600.

j) Teléfono: 976-677474, Extensión 302.

k) Telefax: 976-663816.

l) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.—*Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

e) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimocuarto día natural contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

f) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula X del pliego de condiciones.

g) Lugar de presentación: Unidad de Contratación (véase punto 6).

h) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

i) Admisión de variantes: No se admiten.

j) Clasificación del contratista: No se exige.

8.—*Apertura de las ofertas.*

d) Entidad: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

e) Fecha: Excepto sábado, día hábil siguiente al de conclusión del plazo de la presentación de proposiciones.

f) Hora: 14 horas.

9.—*Otras informaciones:* A los efectos contenidos en el art. 233.2.4ª de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, el pliego de cláusulas administrativas particulares, que fue aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2.002, se expone al público mediante el presente anuncio oficial durante el plazo de ocho días, a partir de su publicación en el BOA

10.—*Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

Ejea de los Caballeros, 19 de marzo de 2002.—El Alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

#### AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO (Huesca)

#### **ANUNCIO del Ayuntamiento de Sabiñánigo, relativo a subasta, tramitada por procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras de reparación y mejora de una piscina municipal.**

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Sabiñánigo, en sesión de fecha 11 de marzo de 2002, aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta, tramitada por procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras de Reparación y mejora de una Piscina Municipal

Simultáneamente se convoca subasta en aplicación del artículo 233 de la LALA.

*Objeto del contrato*—Es objeto del contrato la ejecución de las obras de Reparación y Mejora de una Piscina Municipal.

*Tipo de licitación.*—El presupuesto que sirve de base a la licitación asciende a 91.354 euros, IVA incluido, mejorable a la baja.

*Plazo de ejecución.*—Las obras deberán ser entregadas en el plazo de dos meses a contar desde la firma del Acta de comprobación del replanteo.

*Garantía provisional.*—Para optar a la subasta los licitadores deberán constituir una garantía provisional por importe de 1.827,08 euros.

*Garantía definitiva.*—Será del 4% del precio de adjudicación.

*Presentación de proposiciones.*—Las proposiciones se presentarán en el plazo de 13 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP, excepto si es sábado o festivo, en cuyo caso, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil. La documentación a presentar consta en la cláusula 9 de los pliegos.

#### *Modelo de proposición*

D..., vecino de..., con domicilio en calle..., número..., NIF nº..., en nombre propio (o en representación de..., con domicilio social en... y CIF nº...), manifiesta que, enterado de la convocatoria de la subasta, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras de: Reparación y Mejora de una Piscina Municipal, se compromete con sujeción a los pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en número y letra)... euros.

Lugar, fecha y firma.

Sabiñánigo, 12 de marzo de 2002.—El Alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

#### AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

#### **ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a la contratación mediante procedimiento abierto, concurso del «Suministro de papel blanco con destino al Almacén Municipal».**

1.—*Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.—Gestión de Suministros y Servicios.

c) Número de expediente: 99.939/02.

2.—*Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Suministro de papel blanco con destino al Almacén Municipal.

b) Número de unidades a entregar: Según pliegos de condiciones.

c) División por Lotes y número: Según pliegos de condiciones.

d) Lugar de entrega: Según pliegos de condiciones.

e) Plazo de entrega: Según pliegos de condiciones.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinario; b) Procedimiento: Abierto; c)

Forma: Concurso.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 78.130 euros (I.V.A. incluido).

5.—*Garantías:* Provisional: 1.562,6 euros.

6.—*Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: En el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Servicio de Contratación y Patrimonio (Gestión de Suministros y Servicios), se indicará la copistería donde podrán recogerse las copias de los pliegos de condiciones, previo pago de las mismas.

- b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.  
 c) Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.  
 d) Teléfono: 72 11 00 Ext. 3405.  
 e) Telefax: 20 00 40.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.  
 g) Precio que debe abonarse: el correspondiente a la copia de la documentación.  
 h) Dirección Internet: <http://www.ayto-zaragoza.es/ayto/con>.
- 7.—*Requisitos específicos del contratista.*—No procede.  
 8.—*Presentación de ofertas:*  
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del decimoquinto día natural, siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOA. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.  
 b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas  
 c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación y Patrimonio (Véase punto sexto).  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.  
 9.—*Apertura de ofertas:*  
 a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (Véase punto 6º).  
 d) Fecha: El día de la apertura será publicado en prensa local.  
 e) Hora: 13 horas.  
 10.—*Gastos de anuncios:*  
 Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones, serán de cuenta del adjudicatario.
- I.C. de Zaragoza, 15 de marzo de 2002.—El Secretario General, Luis Cuesta Villalonga.

**ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a la contratación mediante procedimiento abierto, concurso del «Suministro de material consumible para máquinas de oficina y equipos de informática».**

- 1.—*Entidad adjudicadora.*  
 a) Organismo: Ayuntamiento de Zaragoza.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.—Gestión de Suministros y Servicios.  
 c) Número de expediente: 99.842/02.  
 2.—*Objeto del contrato.*  
 a) Descripción del objeto: Suministro de material consumible para máquinas de oficina y equipos de informática.  
 b) Número de unidades a entregar: Según pliegos de condiciones.  
 c) División por Lotes y número: Según pliegos de condiciones.  
 d) Lugar de entrega: Según pliegos de condiciones.  
 e) Plazo de Entrega: Según pliegos de condiciones.  
 3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*  
 a) Tramitación: Ordinario; b) Procedimiento: Abierto; c) Forma: Concurso.  
 4.—*Presupuesto base de licitación:*  
 Importe total: 60.100 euros (I.V.A. incluido).  
 5.—*Garantías:* Provisional: 2.404 euros.  
 6.—*Obtención de documentación e información:*  
 a) Entidad: En el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Servicio de Contratación y Patrimonio (Gestión de Suministros y Servicios), se indicará la copistería donde podrán recogerse

- las copias de los pliegos de condiciones, previo pago de las mismas.  
 b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.  
 c) Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.  
 d) Teléfono: 72 11 00 Ext. 3405.  
 e) Telefax: 20 00 40.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.  
 g) Precio que debe abonarse: el correspondiente a la copia de la documentación.  
 h) Dirección Internet: <http://www.ayto-zaragoza.es/ayto/con>
- 7.—*Requisitos específicos del contratista.*—No procede.  
 8.—*Presentación de ofertas:*  
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del decimoquinto día natural, siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOA. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.  
 b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas  
 c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación y Patrimonio (Véase punto sexto).  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.  
 9.—*Apertura de ofertas:*  
 a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (Véase punto 6º).  
 d) Fecha: El día de la apertura será publicado en prensa local.  
 e) Hora: 13 horas.  
 10.—*Gastos de anuncios:*  
 Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones, serán de cuenta del adjudicatario.
- I. C. de Zaragoza, 15 de marzo de 2002.—El Secretario General, Luis Cuesta Villalonga.

**b) Otros anuncios**

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

**NOTIFICACION de la Dirección General de Interior, a los denunciados relacionados en anexo, del Acuerdo de Iniciación de los procedimientos sancionadores así como de la apertura de los plazos de alegaciones, por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.**

No habiendo sido posible notificar el Acuerdo de Iniciación de los procedimientos sancionadores y la apertura de plazo de alegaciones, por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a las personas o entidades que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en la Sección de Espectáculos y Sanciones de la Dirección General de Interior, Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36, dicho Acuerdo de Iniciación.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole

que tiene un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente a la presente publicación, para poder contestar a los hechos imputados.

Zaragoza, 18 de marzo de 2002.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones, Francisco Vicente de Vera Pinilla.

#### ANEXO

*Expediente:* 2102.

*Nombre:* Pub Imagen, S. L.

*Establecimiento:* Pub Imagen In Blue.

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

*Expediente:* 2702.

*Nombre:* Tabardillo Prudencio 5, S. L.

*Establecimiento:* Bar El Escondite de Buñuel.

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

*Expediente:* 2802.

*Nombre:* Viridiana Prud 5, S. L.

*Establecimiento:* Pub de Película.

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

*Expediente:* 2902.

*Nombre:* Zotelli, S. L.

*Establecimiento:* Pub Modo.

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

*Expediente:* 3302.

*Nombre:* María Luisa García González.

*Establecimiento:* Bar Colombo.

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

*Expediente:* 3402.

*Nombre:* Juan Carlos Esco González.

*Establecimiento:* Pub Papa Whisky.

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

*Expediente:* 3602.

*Nombre:* El Ciprés Cuatro, S. L.

*Establecimiento:* Bar La Cuadra.

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

*Expediente:* 3702.

*Nombre:* Pechuquín, S. L.L.

*Establecimiento:* Bar Bisonte.

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

#### **EDICTO de la Dirección General de Tributos, citando a deudores en paradero desconocido.**

Para conocimiento de los interesados en el procedimiento recaudatorio, que se relacionan en el presente edicto, se les comunica que habiéndose intentado por dos veces la entrega de las notificaciones que se expresan, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, permanecen a su disposición, en las dependencias de la Dirección General de Tributos —Servicio de Recaudación—, sitas en paseo Independencia, 32, (1ª planta), de Zaragoza, las siguientes notificaciones:

*Interesado en el procedimiento (Nombre y NIF):* Pérez Lavín, Fructuoso. 13045062Z.

*Documento a notificar:* Resolución desestimatoria del recurso contra certificación de descubierto C0200001500527081. Sanción transportes Expte. TE-00969-O-00.

*Municipio último domicilio conocido:* Burgos.

Contra las mismas, y en el plazo improrrogable de quince días siguientes al de su notificación, podrá interponerse Reclamación Económico-Administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón (sita en plaza de Los Sitios, 7, de Zaragoza).

Transcurridos diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto sin que el interesado haya comparecido a recoger la notificación reseñada, se entenderán producidas, a todos los efectos legales, desde el día siguiente a la finalización del referido plazo.

Zaragoza, 21 de marzo de 2002.—El Jefe de Servicio de Recaudación, Miguel Angel Martínez Marco.

#### **ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo del depósito del Certificado de Modificación y nuevos Estatutos de la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza de Aragón (FSIE-ARAGON).**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º apartado ocho de la vigente ley orgánica 11/1985 de 2 de agosto de Libertad Sindical, en relación con el apartado cuatro a los efectos de publicidad del depósito de los Estatutos, se hace público que el día 15 de marzo de 2002 a las 12 horas, fue presentada en este Servicio de Relaciones certificación del Acuerdo del Congreso Autonómico de FSIE Aragón de Modificación de los Estatutos y nuevos Estatutos de la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza de Aragón (FSIE-Aragón).

La certificación aparece firmada por el Secretario General D. Jesús Pueyo Val.

Conforme al artículo 4 del Real Decreto 873/1977 los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente dentro del plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOA De acuerdo con los apartados 5 y 6 del artículo 4º de la Ley Orgánica 11/1985, cualquier persona está facultada para examinar los Estatutos depositados en el Servicio de Relaciones Laborales de la

Dirección General de Trabajo, sita en C° de las Torres. 47-49, 50008 Zaragoza, y podrá solicitar copia autenticada de los mismos; tanto la Autoridad Pública como quienes acrediten un interés directo, personal y legítimo, podrán promover ante la autoridad Judicial la declaración de no conformidad a derecho de los Estatutos depositados y publicados.

Zaragoza, 19 de marzo de 2002.—El Director General de Trabajo, José Luis Martínez Laseca.

**NOTIFICACION de la Dirección General de la Función Pública, a los interesados relacionados en el Anexo del trámite de alegaciones en los recursos de alzada presentados contra la Resolución de 21 de febrero de 2002, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna al Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, por la que se hacen públicas las puntuaciones de la fase de concurso.**

Para su conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a dar traslado de los recursos de alzada presentados por don Alberto Cortés García (expediente 88/02) y doña Sonia Soto Sánchez (expediente 96/02) contra la Resolución de 21 de febrero de 2002, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna al Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, por la que se hacen públicas las puntuaciones de la fase de concurso.

Disponen de un plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, para realizar, si así lo estiman oportuno, cuantas manifestaciones y alegaciones estimen procedentes.

De conformidad con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tratándose de un acto integrante de un procedimiento selectivo de concurrencia, la publicación sustituye a la notificación, realizándose en los tablones de anuncios de los Servicios de Información y Documentación Administrativa de Zaragoza (Edificio Pignatelli, paseo M<sup>a</sup> Agustín, 36 y Edificio Maristas en C/S. Pedro Nolasco, 7; Huesca (Edificio Múltiples, plaza Cervantes, 1) y Teruel c/General Pizarro, 1), así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Calatayud (Plaza de España, 1), Jaca (Avda. Levante, 10), Alcañiz (Avda. Bartolomé Esteban, 58), Tarazona (Plaza de España s/n), Ejea de los Caballeros (C/Mediavilla, 27) y Calamocha (C/Melchor Luzón, 6) en los que aparecerá publicada la relación de interesados en el procedimiento, teniendo a su disposición las copias de los recursos mencionados en el encabezamiento.

Zaragoza, 19 de marzo de 2002.—El Director General de la Función Pública, Luis Roldán Alegre.

ANEXO

1. MANUELA ALCONCHEL GORRIZ
2. ISABEL ANDRES MORA
3. VISITACION ASENSIO POSAD
4. ANA BELENGUER ABOS
5. MARIA JOSE BENEDI SANCHEZ
6. ANA DELIA BERNE GARCIA
7. JOSE ESTEBAN DEL BRIO AVIÑO

8. MARIA DOLORES CARCELLER SANCHEZ
9. MARIA ELENA CEBRIAN MELENDEZ
10. DAVID COLMENARES CATALAN
11. ALBERTO CORTES GARCIA
12. PILAR CRESPO ARGANDOÑA
13. MARIA LUISA FONTANE MARTIN
14. ANA CRISTINA FRAILE GARCIA
15. MARIA JOSE GIL ELIPE
16. M<sup>a</sup> DOLORES HARO BOROBIO
17. ISIDRO HERNANDEZ VILLEN
18. JOSE HINOJOSA SANZ
19. JUAN CARLOS JUSTES AIZPUN
20. ROSA MARIA LACRUZ VISIEDO
21. MARIA CARMEN LAGUNA PERIZ
22. ASUNCION LAZARO MARTINEZ
23. SONIA LEGIDO ESTEBAN
24. ELISA LOPEZ ACIN
25. MARIA PILAR MAGEN CAMACHO
26. M. EUGENIA MENES VICENTE
27. MARIA JOSE MORENO RODRIGUEZ
28. HERMINIA MURCIANO GIL
29. M<sup>a</sup> TERESA REPOLLES MILLAN
30. FERNANDO RIVARES GIL
31. ALICIA ROMAN JIMENO
32. ISABEL SANCHEZ GALLEGO
33. JOSE IGNACIO SARASA PEREZ
34. M<sup>a</sup> JOSE SOLA NASARRE
35. M<sup>a</sup> TERESA SOTO GUALLAR
36. SONIA SOTO SANCHEZ
37. MARIA VICTORIA TEJEDOR BAS

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y TRANSPORTES**

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a las personas relacionadas en el anexo, de las resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre.**

No habiendo sido posible realizar la notificación de las Resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre, dirigidas a las personas que se detallan en anexo, en los respectivos expedientes, se procede a su notificación conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n° 285), haciendo constar lo siguiente:

1°. Se consideran cometidos los hechos denunciados, de los que son responsables las personas o empresas indicadas en cada expediente junto con la determinación del precepto infringido y del importe de la sanción.

2°. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, a partir de la fecha más favorable: de publicación en el BOA, de finalización del tiempo de exposición por edictos del Ayuntamiento del último domicilio del sancionado, conocido por esta Administración; sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

3°. Transcurrido dicho plazo, la Resolución será firme a todos los efectos, debiendo satisfacer el importe de la sanción en los siguientes plazos:

—En las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de firmeza de la Resolución hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

—En las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de firmeza de la Resolución hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

4°. Dado que se trata de una notificación de resolución sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los art. 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la resolución el sancionado o su representante acreditado, a través de esta Sección de Transportes de Teruel, donde obra el expediente.

5°. Las abreviaturas que figuran en anexo responden a la siguiente normativa:

Ley 16/87: Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 30 de julio (BOE nº 182, de 31 de julio).

RD 1211/90: Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (BOE nº 241, de 8 de octubre).

Teruel, 6 de marzo de 2002.—El Director del Servicio Provincial, p. s., la Secretaria Provincial, Amalia Ortubia Gimeno.

#### ANEXO

*Expediente:* TE-01760-O-01

*Fecha:* 06/08/2001

*Nombre:* JOSE ANRUBIA, S. A.

*Población:* SOLLANA

*Provincia:* VALENCIA

*Sanción:* 601,01 euros

*Preceptos infringidos:* 141H Ley 16/87 R(CE)3821/85;198H RD 1211/90

*Expediente:* TE-01562-O-01

*Fecha:* 11/07/2001

*Nombre:* LOREPACK, S. L.

*Población:* PINSEQUE

*Provincia:* ZARAGOZA

*Sanción:* 270,46 euros

*Preceptos infringidos:* 141I Ley 16/87;198J RD 1211/90

*Expediente:* TE-01777-O-01

*Fecha:* 09/08/2001

*Nombre:* JOSE ANRUBIA, S. A.

*Población:* SOLLANA

*Provincia:* VALENCIA

*Sanción:* 90,15 euros

*Preceptos infringidos:* 142E Ley 16/87;199E RD 1211/90

*Expediente:* TE-01165-O-01

*Fecha:* 14/05/2001

*Nombre:* BORRALLO BERRIO S. L.

*Población:* MOSTOLES

*Provincia:* MADRID

*Sanción:* 300,51 euros

*Preceptos infringidos:* 140A y 90 Ley 16/87;197A y 41 RD 1211/90

*Expediente:* TE-01365-O-01

*Fecha:* 30/05/2001

*Nombre:* POLO BLANCAS, ABEL

*Población:* TERUEL

*Provincia:* TERUEL

*Sanción:* 150,25 euros

*Preceptos infringidos:* 141B y 103 Ley 16/87;198B y 158 RD 1211/90

*Expediente:* TE-01833-O-01

*Fecha:* 26/08/2001

*Nombre:* LORENTE GIMENO, SIRO

*Población:* VALENCIA

*Provincia:* VALENCIA

*Sanción:* 282,48 euros

*Preceptos infringidos:* 141Q Ley 16/87 R(CE)3821/85;198I RD 1211/90

*Expediente:* TE-01288-O-01

*Fecha:* 25/05/2001

*Nombre:* AMERICO SILVA & FILHOS, S. A.

*Población:* CALAMOCHA

*Provincia:* TERUEL

*Sanción:* 1.202,02 euros

*Preceptos infringidos:* 140C Ley 16/87;197C RD 1211/90

*Expediente:* TE-01348-O-01

*Fecha:* 29/05/2001

*Nombre:* COLOMER PIQUERES, FRANCISCO

*Población:* VALENCIA

*Provincia:* VALENCIA

*Sanción:* 150,25 euros

*Preceptos infringidos:* 141B y 103 Ley 16/87;198B y 158 RD 1211/90

*Expediente:* TE-01382-O-01

*Fecha:* 01/06/2001

*Nombre:* ESCAVACIONES TUMESOL S. L.

*Población:* TARRAGONA

*Provincia:* TARRAGONA

*Sanción:* 150,25 euros

*Preceptos infringidos:* 141B y 103 Ley 16/87;198B y 158 RD 1211/90

*Expediente:* TE-01522-O-01

*Fecha:* 07/07/2001

*Nombre:* HOSTEMED S. L..

*Población:* VALENCIA

*Provincia:* VALENCIA

*Sanción:* 150,25 euros

*Preceptos infringidos:* 141B y 103 Ley 16/87;198B y 158 RD 1211/90

*Expediente:* TE-01217-O-01

*Fecha:* 16/05/2001

*Nombre:* MUEBLES Y EQUIPAMIENTOS S. L.

*Población:* VALENCIA

*Provincia:* VALENCIA

*Sanción:* 150,25 euros

*Preceptos infringidos:* 141B y 103 Ley 16/87;198B y 158 RD 1211/90

*Expediente:* TE-01635-O-01

*Fecha:* 06/07/2001

*Nombre:* GURPIL INCHAUSTI DEHESA S. L..

*Población:* IRUN

*Provincia:* GUIPUZCOA

*Sanción:* 300,51 euros

*Preceptos infringidos:* 140A y 90 Ley 16/87;197A y 41 RD 1211/90

*Expediente:* TE-01659-O-01

*Fecha:* 16/07/2001

*Nombre:* TTES RAMON S. L.

*Población:* ZARAGOZA

*Provincia:* ZARAGOZA

*Sanción:* 1.202,02 euros

*Preceptos infringidos:* 141H Ley 16/87 R(CE)3821/85;198H RD 1211/90

*Expediente:* TE-01661-O-01  
*Fecha:* 17/07/2001  
*Nombre:* TRANSPORTARIT, S. L..  
*Población:* REUS  
*Provincia:* TARRAGONA  
*Sanción:* 601,01 euros  
*Preceptos infringidos:* 141H Ley 16/87 R(CE) 3821/85; 198H RD 1211/90

*Expediente:* TE-01672-O-01  
*Fecha:* 12/06/2001  
*Nombre:* ANADON SIMON, MARIA JOSE  
*Población:* ZARAGOZA  
*Provincia:* ZARAGOZA  
*Sanción:* 300,51 euros  
*Preceptos infringidos:* 141H Ley 16/87 R(CE) 3821/85; 198H RD 1211/90

*Expediente:* TE-01712-O-01  
*Fecha:* 23/07/2001  
*Nombre:* LOPEZ PEREZ DE URABAYEN, ALBERTO.  
*Población:* PAMPLONA O IRUÑA  
*Provincia:* NAVARRA  
*Sanción:* 300,51 euros  
*Preceptos infringidos:* 140A y 90 Ley 16/87; 197A y 41 RD 1211/90

*Expediente:* TE-01723-O-01  
*Fecha:* 27/07/2001  
*Nombre:* LOS CUATRO DE LA TRIBU  
*Población:* GANDÍA  
*Provincia:* VALENCIA  
*Sanción:* 300,51 euros  
*Preceptos infringidos:* 141B y 103 Ley 16/87; 198B y 158 RD 1211/90

*Expediente:* TE-01759-O-01  
*Fecha:* 06/08/2001  
*Nombre:* JOSE ANRUBIA, S. A..  
*Población:* SOLLANA  
*Provincia:* VALENCIA  
*Sanción:* 282,48 euros  
*Preceptos infringidos:* 141Q Ley 16/87 R(CE) 3821/85; 198I RD 1211/90

*Expediente:* TE-01769-O-01  
*Fecha:* 08/08/2001  
*Nombre:* GAVALDA REBALL, A.M.  
*Población:* REUS  
*Provincia:* TARRAGONA  
*Sanción:* 300,51 euros  
*Preceptos infringidos:* 140A y 102.3 Ley 16/87; 197A y 157 RD 1211/90

*Expediente:* TE-01832-O-01  
*Fecha:* 26/08/2001  
*Nombre:* LORENTE GIMENO, SIRO  
*Población:* VALENCIA  
*Provincia:* VALENCIA  
*Sanción:* 120,20 euros  
*Preceptos infringidos:* 142L Ley 16/87 R(CE) 3821/85; 199L RD 1211/90

*Expediente:* TE-01835-O-01  
*Fecha:* 27/08/2001  
*Nombre:* PAU RUBIO, VICENTRA Y OTRO  
*Población:* ALZIRA  
*Provincia:* VALENCIA  
*Sanción:* 150,25 euros

*Preceptos infringidos:* 141B y 103 Ley 16/87; 198B y 158 RD 1211/90

#### DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

#### **NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura de Zaragoza, a las personas relacionadas en el anexo, de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracción a la normativa sobre epizootias.**

No habiéndose podido realizar la notificación personal y preceptiva y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción para la Ley 4/99, se efectúa pública notificación a las personas que al final se relacionan de las Resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracción a la normativa sobre Epizootias.

Contra estas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, las cuales pueden ser examinadas por los interesados en las Oficinas de este Servicio Provincial, plaza San Pedro Nolasco, nº 7, de Zaragoza, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes desde la publicación de estas Resoluciones, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Si no deciden interponer el Recurso pertinente el importe de la sanción deberá ser ingresado en la cuenta número 2085-0101-17-0430000337 denominada D.G.A Sanciones y Daños-Agricultura, en la entidad bancaria Ibercaja, con indicación de sus datos personales y número de expediente. Asimismo deberán enviar fotocopia del resguardo de dicho ingreso al Servicio Provincial de Agricultura para su constancia en el expediente.

Dicho pago deberá realizarse en los siguientes plazos: a) Si recibe la notificación entre el día 1 y 15 del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente al inmediato hábil posterior. b) Si lo recibe entre el día 16 y último del mes podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

De no abonar la multa en los citados plazos se procederá a su exacción forzosa por vía de apremio (artículos 95 y 97 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 91 siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre).

Zaragoza, 13 de marzo de 2002.—El Director del Servicio Provincial, Bienvenido Callao Navales.

#### ANEXO

*Número de expediente:* Epiz. 234/01.

*Interesado:* Sergio Omeñaca Sevillano.

*Precepto infringido:* Artículo 1.1 d) de la Decisión 2001/491/CE, de la Comisión, de 29 de Junio de 2001, relativa a determinadas medidas de protección contra la peste porcina clásica en España, por la que se deroga la decisión 2001/457/CE.

*Sanción impuesta:* Ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 euros).

*Número de expediente:* Epiz. 229/01.

*Interesado:* Don Fernando Luesma Borque.

*Precepto infringido:* Artículo 350 del Reglamento de Epizootias aprobado por Decreto de 4 de Febrero de 1955, y

apartado primero de la Orden de 8 de mayo de 2001 del Departamento de Agricultura por la que se establece la vacunación antirrábica obligatoria de la especie canina y se organiza la campaña oficial de vacunación para el año 2001.

*Sanción impuesta:* Noventa euros con quince céntimos (90,15 euros).

*Número de expediente:* Epiz. 235/01

*Interesado:* José Manuel Omeñaca Sevillano.

*Precepto infringido:* Artículo 1.1 d) de la Decisión 2001/491/CE, de la Comisión, de 29 de Junio de 2001, relativa a determinadas medidas de protección contra la peste porcina clásica en España, por la que se deroga la decisión 2001/457/CE.

He resuelto: Ordenar el archivo de las actuaciones, no pudiendo imponer sanción alguna.

***NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, del Acuerdo de iniciación de expediente sancionador por presunta infracción a la Ley y Reglamento de Epizootias.***

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a las personas relacionadas en el Anexo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificarles que, por el Director de este Servicio Provincial de Agricultura, se acordó iniciar procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa a la Ley y Reglamento de Epizootias, nombrando Instructor y Secretario en los correspondientes expedientes, que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes, nº 1. 3º, de Huesca, haciendo constar que pueden formular las alegaciones que estimen convenientes, presentar documentos y, en su caso, proponer prueba, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de Aragón», y advirtiéndoles que, de no efectuar manifestación alguna en dicho plazo, el mencionado acuerdo de iniciación se considerará propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Huesca, 12 de marzo de 2002.—El Director del Servicio Provincial, Alejandro Almajano Contreras.

ANEXO:

*Nombre y apellidos:* Pedro Gabarre Giménez.

*Número de expediente:* 326/01.

*Fecha y lugar de los hechos:* 11 de noviembre de 2.001, Ctra. N-II, km. 409, término municipal de Candasnos (Huesca).

*Precepto infringido:* Artículo 206 del Decreto de 4 de febrero de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Epizootias, en relación con el apartado duodécimo de la Orden de 24 de abril de 2000 del Departamento de Agricultura, por

el que se establece la vacunación antirrábica obligatoria de la especie canina y se organiza la campaña de vacunación para el año 2001.

*Sanción propuesta:* Noventa euros con quince céntimos de euro (90,15 euros).

***ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo al «Curso de aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico)», organizado por Global Interface, a celebrar en Tabuena (Zaragoza).***

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE nº 63, de 15 de marzo de 1994), los ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo han homologado el presente curso, de acuerdo con las siguientes características:

*Organiza:* Global Interface.

*Número de asistentes:* 30.

*Fechas:* 5, 10, 12, 17, 19, 24, 26 de abril y 3, 8, 10 y 15 de mayo.

*Horario:* 19 a 21:15, salvo el día 5 de abril que será de 19 a 21:30.

*Lugar de celebración:* Cooperativa del niño perdido. C/ General Mola 29, 50547 Tabuena (Zaragoza).

*Participantes:* Dirigido a Trabajadores en activo del régimen especial agrario. Autónomos. Trabajadores en el régimen general en el sector agrario.

*Solicitudes:* Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a Global Interface, Poeta Pablo Neruda 8, local, 50015 Zaragoza, conforme al modelo de instancia que figura como anexo I de este anuncio.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

*Objetivo del curso:* La obtención de la capacitación correspondiente al nivel básico. Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura.

*Plazo de presentación de las solicitudes:* Desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 4 de abril de 2002.

*Programa:* El programa del «Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel básico)» es el siguiente:

Tema 1. Plaguicidas, descripción y generalidades.

Tema 2. Riesgos derivados de la utilización de Plaguicidas

Tema 3. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud.

Intoxicaciones.

Tema 4. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.

Tema 5. Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas

Tema 6. Buena práctica fitosanitaria. Protección del medio ambiente y normas legales.

Tema 7. Ejercicios prácticos.

*Nota:* Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc... se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 15 de marzo de 2002.—El Director General de Tecnología Agraria, José Luis Alonso Gajón.

## ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCION AL CURSO: APLICADOR  
DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (NIVEL BASICO)*Datos personales:*

Nombre y apellidos: .....

D.N.I.: .....

Domicilio: .....

C.P.: ..... Localidad: .....

Provincia: .....

Teléfono: ..... Fax: .....

*Situación*

(Marcar con una X en el lugar que corresponda)

—Desempleado —Pensionista 

(Por invalidez o jubilado)

—Activo

Agricultor.

Régimen Especial Agrario Cuenta Propia Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena Autónomo Otros 

Otra actividad:

Indicar cuál: .....

En..., a... de... de 2002

Firma:

**ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo al «Curso de aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico)» organizado por Centro Provincial Jóvenes Agricultores Zaragoza a celebrar en Tauste (Zaragoza).**

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE nº 63, de 15 de marzo de 1994), los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo han homologado el presente curso, de acuerdo con las siguientes características:

*Organiza:* Centro Provincial Jóvenes Agricultores Zaragoza.

*Número de asistentes:* 30

*Fechas:* 2, 4, 6, 9, 11, 13, 18, 19 de abril.

*Horario:* 2, 4, 9, 11, 18, 19 de abril, de 18.30 h. a 22.00 h. 6, 13 de abril de 9 a 13,30 horas.

*Lugar de celebración:* Salones de la Cooperativa San Miguel sitos en Camino Abarquillo s/n de la localidad de Tauste.

*Participantes:* Dirigido al personal auxiliar de tratamientos terrestres con productos fitosanitarios no clasificados como muy tóxicos.

*Solicitudes:* Deberán dirigirse al Centro Provincial Jóvenes Agricultores Zaragoza con domicilio en Calle Marqués de Casa Jiménez nº 8, 3º Izda. conforme al modelo de instancia que figura como Anexo I de este Anuncio.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

*Objetivo del curso:* La obtención de la capacitación correspondiente al nivel definido. Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la asistencia al curso y la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura.

*Plazo de presentación de las solicitudes:* Desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 2 de abril.

*Programa:* El programa del «Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel básico)» es el siguiente:

Tema 1.—Plaguicidas. Descripción y generalidades.

Tema 2.—Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.

Tema 3.—Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.

Tema 4.—Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.

Tema 5.—Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.

Tema 6.—Buena práctica fitosanitaria. Protección del medio ambiente y normas legales.

Tema 7.—Ejercicios prácticos.

*Nota:* Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc... se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 15 de marzo de 2002.—El Director General de Tecnología Agraria, José Luis Alonso Gajón.

## ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISION AL «CURSO DE APLICADOR  
DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (NIVEL BASICO)»*Datos personales:*

Nombre y apellidos: .....

D.N.I.: .....

Domicilio: .....

C.P.: ..... Localidad: .....

Provincia: .....

Teléfono: ..... Fax: .....

*Situación*

(Marcar con una X en el lugar que corresponda)

—Desempleado —Pensionista 

(Por invalidez o jubilado)

—Activo

Agricultor.

Régimen Especial Agrario Cuenta Propia Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena Autónomo Otros 

Otra actividad:

Indicar cuál: .....

En..., a... de... de 2002

Firma:

**ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo al «Curso de aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico)» organizado por Centro Provincial Jóvenes Agricultores Zaragoza a celebrar en La Almunia (Zaragoza).**

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE nº 63, de 15 de marzo de 1994), los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo han homologado el presente curso, de acuerdo con las siguientes características:

*Organiza:* Centro Provincial Jóvenes Agricultores Zaragoza.  
Número de asistentes: 30.

*Fechas:* 1, 3, 5, 8, 10, 12, 15, 16, 17 de abril.

*Horario:* De 19 a 22.20 horas.

*Lugar de celebración:* Finca La Redonda. Ctra. de La Almunia-Cariñena Km. 4.9.

*Participantes:* Dirigido al personal auxiliar de tratamientos terrestres con productos fitosanitarios no clasificados como muy tóxicos.

*Solicitudes:* Deberán dirigirse al Centro Provincial Jóvenes Agricultores Zaragoza con domicilio en Calle Marqués de Casa Jiménez nº 8, 3º Izda. conforme al modelo de instancia que figura como Anexo I de este Anuncio.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

*Objetivo del curso:* La obtención de la capacitación corres-

pondiente al nivel definido. Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la asistencia al curso y la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura.

*Plazo de presentación de las solicitudes:* Desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 1 de abril.

*Programa:* El programa del «Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel básico)» es el siguiente:

Tema 1.—Plaguicidas. Descripción y generalidades.

Tema 2.—Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.

Tema 3.—Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.

Tema 4.—Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.

Tema 5.—Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.

Tema 6.—Buena práctica fitosanitaria. Protección del medio ambiente y normas legales.

Tema 7.—Ejercicios prácticos.

*Nota:* Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc... se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 15 de marzo de 2002.—El Director General de Tecnología Agraria, José Luis Alonso Gajón.

## ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISION AL «CURSO DE APLICADOR  
DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (NIVEL BASICO)»*Datos personales:*

Nombre y apellidos: .....

D.N.I.: .....

Domicilio: .....

C.P.: ..... Localidad: .....

Provincia: .....

Teléfono: ..... Fax: .....

*Situación*

(Marcar con una X en el lugar que corresponda)

—Desempleado —Pensionista 

(Por invalidez o jubilado)

—Activo

Agricultor.

Régimen Especial Agrario Cuenta Propia Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena Autónomo Otros 

Otra actividad:

Indicar cuál: .....

En..., a... de... de 2002

Firma:

**ANUNCIO de la Dirección General de Tecnología Agraria, relativo a la celebración de Cursos de Aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico), organizado por Jesús Verón y Cía, S. A.**

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE nº 63, de 15 de marzo de 1994), los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo han homologado el Curso de aplicador de productos fitosanitarios (nivel básico), de acuerdo con las siguientes características:

*Organiza:* Jesús Verón y Cía, S. A.

Número de asistentes: 30.

*Fechas:* Anexo II.

*Horario:* Anexo II.

*Lugar de celebración:* Anexo II.

*Participantes:* Dirigido a Trabajadores pertenecientes al Régimen Especial Agrario.

*Solicitudes:* Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas al lugar indicado en el Anexo II, conforme al modelo de instancia que figura como Anexo I de este Anuncio.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

*Objetivo del curso:* La obtención de la capacitación corres-

pondiente al nivel definido. Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura.

*Plazo de presentación de las solicitudes:* Anexo II.

*Programa:* El programa del Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel básico) es el siguiente:

Tema 1.—Plaguicidas: descripción y generalidades. Riesgos para el hombre derivados de la utilización de plaguicidas.

Tema 2.—Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.

Tema 3.—Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud. Primeros auxilios.

Tema 4.—Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.

Tema 5.—Buena práctica fitosanitaria. Protección del Medio Ambiente y normas legales.

Tema 6.—Ejercicios prácticos.

*Nota:* Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc... se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 15 de marzo de 2002.—El Director General de Tecnología Agraria, José Luis Alonso Gajón.

**ANEXO II**

**CURSOS DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS**

**ACADEMIA IZQUIERDO**  
MARGARITA SANCHEZ Y CIA, S.L.

Nivel	Localidad	Fechas de Celebración	Horario	Lugar de celebración	Lugar de presentación de solicitudes	Plazo de presentación de solicitudes
BASICO	LUMPIAQUE (ZARAGOZA)	DEL 01/04/02 AL 10/04/02	DE 19:00 A 22:00 EXCEPTO 05/04/02 DE 18:00 A 22:00	AYUNTAMIENTO PLAZA LA IGLESIA, 1	AYUNTAMIENTO PLAZA LA IGLESIA, 1	10/04/02
BASICO	PARACUELLOS (ZARAGOZA)	DEL 08/04/02 AL 19/04/02	DE 19:30 A 22:30 EXCEPTO 16/04/02 DE 18:30 A 22:30	AYUNTAMIENTO PLAZA SANTIAGO GUTIERRES, S/N	AYUNTAMIENTO PLAZA SANTIAGO GUTIERRES, S/N	19/04/02

## ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCION AL «CURSO DE APLICADOR  
DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (NIVEL BASICO)»*Datos personales:*

Nombre y apellidos: .....

D.N.I.: .....

Domicilio: .....

C.P.: ..... Localidad: .....

Provincia: .....

Teléfono: ..... Fax: .....

*Situación*

(Marcar con una X en el lugar que corresponda)

—Desempleado —Pensionista 

(Por invalidez o jubilado)

—Activo

Agricultor.

Régimen Especial Agrario Cuenta Propia Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena Autónomo Otros 

Otra actividad:

Indicar cuál: .....

En..., a... de... de 2002

Firma:

(Dirigir la solicitud al organismo que figura en el apartado «Inscripciones y solicitudes»):

.....  
.....

**DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO  
Y SERVICIOS SOCIALES**

**NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a doña Estefanía Tapia Balaña, de la Resolución recaída en los expedientes nº 09-0353-01 y 01-0353-02 (antiguo 9/01), instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Aragón.**

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución en el domicilio que consta en el expediente para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución de fecha 20 de febrero de 2002 en aplicación de las medidas de protección previstas en la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Aragón.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, Sección de Acogimientos y Adopción, en C/ Mariano Supervía, 27, de Zaragoza, de lunes a viernes de 8 a 15 h.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, 13 de marzo de 2002.—La Directora Provincial, M<sup>a</sup> Fernanda Pérez Gurpegui.

**NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a doña Gema Gracia Alcober, de la Resolución recaída en el expediente nº 99-0180-03, instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Aragón.**

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución en el domicilio que consta en el expediente para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución de fecha 13 de marzo de 2002 en aplicación de las medidas de protección previstas en la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Aragón.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, Sección de Acogimientos y Adopción, en C/ Mariano Supervía, 27, de Zaragoza, de lunes a viernes de 8 a 15 h. Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, 13 de marzo de 2002.—La Directora Provincial, M<sup>a</sup> Fernanda Pérez Gurpegui.

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y DESARROLLO**

**ANUNCIO del Instituto Aragonés de Fomento relativo a la convocatoria para la adhesión al plan de acción de impulso a la competitividad de la Pyme aragonesa y para homologación de empresas de consultoría.**

El Gobierno de Aragón está comprometido con el desarrollo

de modelos de gestión empresarial que asuman los principios de mejora continua. Una vez introducidos y experimentados estos conceptos, es necesario adaptarlos a la propia dinámica de la gestión empresarial de cada empresa, concretando y desarrollando sus propios planes de acción, para que realmente produzcan los efectos deseados. A menudo la implementación de estos planes de acciones se ve limitada por la falta de disponibilidad de recursos humanos que puedan centrarse en estas tareas sin una sobrecarga excesiva de sus funciones habituales. En estos casos la empresa suele recurrir a la contratación externa de los servicios de las empresas de consultoría. El propósito del presente anuncio es el de facilitar la realización de estos planes de acción, orientados a conseguir que las empresas aragonesas consigan unas ventajas competitivas que consoliden y mejoren su situación en el mercado, involucrando tanto a las empresas como a las consultoras en los Planes de Acción, lo que posibilitará la introducción y el desarrollo en la Pyme, de herramientas de gestión adecuadas en la planificación, el estudio de costes, el análisis y diagnóstico internos y otras herramientas avanzadas.

**CAPITULO I**

**Objetivo y adhesión de empresas al desarrollo de planes de acción de mejora**

*Artículo 1. Objetivo y naturaleza de los Planes de Acción.*

El Objetivo de esta medida de apoyo a los Planes de Acción para el impulso de la competitividad es facilitar la elaboración y ejecución de Planes de Acción mediante la involucración de las empresas y consultoras en los resultados previstos en dichos Planes de Acción.

Los planes de acción podrán abarcar mejora de procesos, organizativas, optimización de costes, nuevas líneas de negocios, enfoques estratégicos como fusiones, adquisiciones, alianzas etc., siempre que tras la ejecución de los planes se pueda establecer un indicador de medida de la mejora.

*Artículo 2. Características de los Planes de Acción.*

Los planes de acción tendrán que contener al menos las siguientes actividades:

—Diagnóstico del perfil competitivo.

—Identificación de áreas clave de mejora.

—Definición del área de mejora e indicadores objetivos del resultado de la mejora.

—Guía detallada para la ejecución del plan de mejora.

—Revisión de la ejecución del plan y medición del resultado de la mejora propuesta.

*Artículo 3. Solicitantes.*

Las personas físicas y jurídicas que desarrollen una actividad de carácter empresarial en Aragón.

A los efectos de la presente convocatoria tendrán preferencia las que se consideran PYME, que con arreglo a la definición de la Unión Europea, recomendación de la Comisión Europea de 3 de abril de 1996, es aquella que cumpla los siguientes requisitos:

1. No superar los 250 empleados.

2. Tener un volumen de negocio anual no superior a 40.000.000 de euros (cuarenta millones de euros) o cuyo balance anual no exceda de los 27.000.000 de euros (veintisiete millones de euros).

3. Que la empresa no esté participada en más de un 25% por una empresa que no cumpla los requisitos de PYME.

Esta definición de Pequeña y Mediana Empresa podrá modificarse, en su caso, en función de la normativa comunitaria sobre ayudas estatales a la PYMES.

Las ayudas otorgadas por este anuncio se acogen a lo previsto en la Comunicación de a Comisión Europea relativa a la Norma de «Minimis». La empresa deberá presentar una declaración jurada de ayudas recibidas en los tres últimos años

por las distintas administraciones públicas. El total de ayudas de minimis recibidas por la empresa no deberá superar los 100.000 euros.

Las solicitudes deberán realizarse de manera individual en los casos de planes que afecten sólo a una empresa o bien colectiva cuando estén identificados más de un beneficiario. Con tal propósito se podrán presentar solicitudes en representación de un conjunto de empresas a las que se les puedan aplicar los planes de mejora previstos.

Cabe la presentación de más de un plan de mejora por empresa. El plazo de presentación de solicitudes queda abierto el día de la publicación de esta anuncio y finalizará el 31 de diciembre de 2002, no obstante podrá declararse cerrado en función de los compromisos adquiridos y de las disponibilidades presupuestarias asignadas por el Instituto Aragonés de Fomento a esta Orden.

La solicitud se entregará en el Registro del Instituto Aragonés de Fomento, calle Valenzuela 9, 50004 Zaragoza.

#### *Artículo 4. Procedimiento.*

—Las empresas interesadas en adherirse a este plan deberán comunicarlo por escrito al Instituto Aragonés de fomento, siguiendo los formularios establecidos para ello, e incorporando una descripción clara de los objetivos y la finalidad perseguida con su participación.

—En un plazo no superior a 15 días naturales, a partir de la fecha de registro de entrada de la solicitud, el IAF comunicará expresamente a las empresas interesadas la decisión favorable o no sobre la misma.

—En el caso de ser aceptada la solicitud, la empresa adherida contactará libremente con la consultora que elija, en todo caso, y para facilitar esta labor, el Instituto Aragonés de Fomento establecerá un registro con las consultoras que lo soliciten y cumplan con los requisitos establecidos.

—Una vez acordadas las condiciones y alcance del trabajo a realizar entre la empresa contratante y la consultora, la empresa adherida deberá presentar una solicitud-propuesta con el plan de trabajo detallado a realizar, con anterioridad al inicio de la actividad de consultoría.

—En un plazo no superior a 15 días hábiles, a partir de la fecha de registro de entrada de la solicitud-propuesta, el IAF comunicará expresamente a las empresas interesadas la aceptación o no del mismo, y en su caso, el importe de la ayuda y las condiciones de la misma.

—La empresa solicitante y la empresa consultora deberán acompañar el documento que acredite el acuerdo alcanzado con relación al plan de trabajo, que tendrá un plazo máximo de ejecución de seis meses. Deberá acompañarse además los criterios de la cuantificación de la mejora tras la ejecución del plan de acción. Estos resultados, en función de los indicadores objetivos propuestos, deberán ser mensurables dentro del año en el que se dé comienzo la ejecución de los planes.

#### *Artículo 5. Evaluación.*

La línea de ayuda del Instituto Aragonés de Fomento tiene carácter de subvención en concurrencia competitiva. Los criterios de evaluación de las solicitudes atenderán entre otros a:

- Claridad de los objetivos y resultados esperados.
- Claridad de los indicadores propuestos.
- Adecuación del enfoque y estructura de gestión previsto.
- Adecuación del calendario.
- Notoriedad de la mejora y proceso de medición.
- Compromiso de inversiones previstas.
- Ventaja competitiva prevista / Ahorro estimado.

En cualquier caso, los planes de mejora deberán permitir un ahorro efectivo o una ventaja equivalente. Sobre este ahorro o ventaja equivalente se acordará libremente el porcentaje con que se resarcirá la empresa consultora una vez ejecutado el plan y determinado el ahorro real; este acuerdo deberá constar por escrito en la solicitud de ayuda que presente la empresa.

Las solicitudes tendrán la consideración de resolución favorable o bien no favorable por no ajustarse al objetivo perseguido por la Orden de ayudas.

#### *Artículo 6. Cuantía de las ayudas.*

Las consultas tendrán un coste fijo y un coste variable ligado a resultados. El importe subvencionable de la consultoría tendrá dos componentes:

1. El importe subvencionable del coste fijo de la consultoría se establece en un máximo de 6000 euros (seis mil euros), de cuyo importe será subvencionado a la empresa solicitante un máximo del 50% (3000 euros), que se hará efectivo a la entrega del Plan de Mejora, y previa justificación del correspondiente gasto.

2. El importe subvencionado sobre el coste variable acordado entre la empresa solicitante y la consultora sobre la previsión de ahorro o ventaja competitiva equivalente resultante de la ejecución de los planes de mejora se establece en un 50 % con un máximo de 6.000 euros (seis mil euros) que se hará efectivo a la finalización de la implantación (un periodo máximo de doce meses desde la entrega del Plan de Mejora), previa justificación del correspondiente gasto y de conformidad al acuerdo alcanzado a que se refiere el artículo 4º.

3. El ahorro mínimo o ventaja competitiva equivalente para acceder a la subvención de la parte variable deberá ser igual o superior a 6.000 euros.

#### *Artículo 7. Justificación.*

La empresa solicitante se compromete a facilitar cuanta información le sea requerida por el Instituto Aragonés de Fomento en aquellos aspectos que se consideren no confidenciales con el propósito de acreditar el buen fin de la ayuda recibida. El Instituto Aragonés de Fomento velará por la confidencialidad de la información facilitada por la empresa. El modelo de solicitud y formularios se adjuntan como anexos de esta Orden.

#### *Artículo 8. Abono de la ayuda.*

La liquidación de las cantidades comprometidas en la liquidación favorable se realizara en un plazo no superior a 30 días desde la presentación de la documentación acreditativa de la consultoría de conformidad con la empresa solicitante y el abono del importe acordado dentro de los límites marcados por la presente Orden.

#### *Artículo 9. Incumplimientos.*

El incumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria dará lugar a la cancelación de la ayuda prevista sin perjuicio de las acciones legales y sanciones que en su caso procedan. En tal caso la empresa deberá reintegrar las ayudas y los intereses legales correspondientes conforme a la legislación vigente. De igual manera se establecerá en el contrato suscribir por la empresa solicitante y la empresa de consultoría el reintegro de los importe abonados si las previsiones de mejora se hubieren establecido de manera negligente o dolosa sin perjuicio de las reclamaciones que se estimen oportunas por la vía mercantil.

#### *Artículo 10. Modificación de la resolución.*

La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda a través de la correspondiente resolución podrá dar lugar a la consiguiente modificación de cantidades y plazos o anulación de la misma.

## CAPITULO II

### Participación de las empresas consultoras

#### *Artículo 11. Registro de Consultoras.*

El Instituto Aragonés de Fomento establecerá un registro público con aquellas consultoras que lo soliciten y cumplan con las condiciones, para ser consultado por la empresas interesadas.

Las solicitudes de las empresas consultoras para ser inclui-

das en el registro de consultoras se formalizarán mediante carta dirigida al Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento en la que se aceptarán las condiciones de contratación previstas en este anuncio.

También podrán participar a solicitud de las empresas adheridas, aunque no hayan sido previamente inscritas en el registro, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos y puedan ser suficientemente acreditados.

*Artículo 12. Solicitudes y documentación.*

Las solicitudes de las empresas consultoras para ser incluidas en el Registro, o bien por solicitud de las empresas adheridas, deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Breve descripción de la empresa, indicando año de creación, composición del capital, plantilla, relación de servicios prestados a las empresas, dirección en Aragón y persona de contacto.

b) Currículum vitae de al menos dos consultores de la empresa que hayan desarrollado una carrera profesional mínima de dos años en el área de asesoramiento en la gestión.

c) Referencias concretas y detalladas de al menos diez empresas en las cuales los consultores han desarrollado, asesoría de gestión, formación en Calidad Total o planes de Mejora Continua en los últimos cinco años.

*Artículo 13. Plazo y resolución.*

La documentación solicitada en el artículo anterior se entregará en el Registro del Instituto Aragonés de Fomento, calle Valenzuela número 9, 50004 Zaragoza. En un plazo no superior a 15 días naturales, a partir de la fecha de registro de entrada de la solicitud, el IAF comunicará expresamente a las

empresas consultoras interesadas la decisión favorable o no de cara a su inclusión en el Registro de Consultoras.

DISPOSICION FINAL

CAPITULO III

Empresas aragonesas y empresas de consultoría adheridas.

*Artículo 14. Empresas Adheridas.*

Para posibilitar la mejora continua de las medidas puesta en marcha por el Instituto Aragonés de Fomento, las empresas adheridas a esta convocatoria deberán informar de la efectividad y eficiencia de la presente medida, así como de posibles mejoras a introducir en la misma a lo largo del desarrollo de la acción de consultoría y una vez finalizada esta con una evaluación de los resultados obtenidos.

*Artículo 15. Empresas Consultoras.*

Las empresas Consultoras homologadas conforme al anuncio relativo a la convocatoria de homologación de empresas consultoras para la realización de evaluaciones y auditorías según el modelo EFQM, publicado el 7 de junio de 2000 en el «Boletín Oficial de Aragón», quedan exentas de la presentación de la documentación solicitada para su homologación para la realización de los planes de acción regulados en el presente anuncio y pasan a ser consideradas empresas homologadas debiendo presentar un escrito de aceptación de las condiciones de contratación que prevé este anuncio.

Zaragoza, a 14 de marzo de 2002.—El Director-Gerente del Instituto Aragonés de Fomento, Javier Urrecha Sarría.

### **DATOS DE LA EMPRESA (\*)**

Nombre / Razón social: .....

CIF / NIF .....

Domicilio Social .....

Código Postal.....Localidad .....

Teléfono..... Fax .....

Persona de Contacto ..... Cargo .....

### **DIMENSION DE LA EMPRESA (a 31 de Diciembre de 2001)**

Capital social .....

Activo total .....

Facturación (IVA excluido).....

Año de Creación .....

Número de trabajadores.....

¿Está participada en más de un 25% por una gran empresa?  SI  NO

En caso afirmativo: Empresa..... Porcentaje de participación.....

### **ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**

Sector de Actividad .....

Principales productos o servicios .....

.....

Epígrafe IAE (Impuesto Actividades Económicas).....

Facturación total en los últimos tres años

1999 .....

2000 .....

2001 .....

(\*) En el caso de solicitud colectiva deberán cumplimentar este campo todas aquellas empresas que participen en el desarrollo del Proyecto objeto de la solicitud.

**MEMORIA DE LA EMPRESA (\*)**

Historia reciente, líneas de trabajo planificadas e hitos más significativos.

*(\*) En el caso de solicitud colectiva deberán cumplimentar este campo todas aquellas empresas que participen en el desarrollo del Proyecto objeto de la solicitud.*

**DESCRIPCION DEL PROYECTO**

Proyecto y actividades a desarrollar en el marco del Plan de Acción de Mejora Competitiva

**ASPECTOS SIGNIFICATIVOS DEL PROYECTO DEL PLAN DE MEJORA COMPETITIVA**

Características más significativas del proyecto. Principales mejoras y aspectos de competitividad que se espera puedan llegar a implementarse en el marco del desarrollo del proyecto. Posibles indicadores  
Objetivo del resultado de la mejora

**PERSONAL DE LA EMPRESA QUE PARTICIPARA EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO (Nombre, trabajo que desempeña, acciones a desarrollar)**

**VIABILIDAD ESTIMADA**

Valoración en facturación aproximada, si procede, del proyecto. Expectativas que puede cumplir. Dimensión del proyecto. Aspectos técnico-económicos importantes. Expectativas de ahorro o aspectos de mejora/eficiencia cuantificables ligados al proyecto.

**DESCRIPCION DETALLADA DEL CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DEL PLAN DE MEJORA COMPETITIVA**

**DECLARACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

Nombre y apellidos.....

Cargo .....D.N.I. ....

 En nombre y representación de la empresa .....

DECLARO: Que en los tres últimos años la entidad ha solicitado y/o recibido las Ayudas Públicas que se mencionan a continuación y que, en ningún caso, la suma de estas ayudas en ese período supera el límite legal previsto en el marco de las Ayudas de minimis.

Organismo	Concepto de la subvención	Fecha de solicitud	Fecha de aprobación	Importe

Y, asimismo, que la empresa se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, no hallarse incurso en incompatibilidades legales y que todos los datos consignados en el presente formulario son ciertos.

La entidad se compromete a comunicar aquellas otras solicitudes que presente ante cualquier otro Organismo Público en el presente año.

Firmado por D./Dña.....

Como representante legal de la empresa.

Firma y sello de la empresa